SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico Jueves, 8 de mayo de 2014 Núm. 28

A las once y cuarenta y seis minutos de la mañana (11:46 a.m.) de este día, jueves, 8 de mayo de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy jueves, 8 de mayo de 2014 a las once y cuarenta y seis de la mañana (11:46 a.m.). Buenos días, señor Portavoz, señores Senadores, señores ayudantes de Senadores, señores miembros del equipo de la Secretaria del Senado, del equipo del Sargento de Armas y a todos los invitados que están con nosotros, los vamos a reconocer en unos minutos, pero bienvenidos todos al Senado de Puerto Rico, al Capitolio.

Adelante, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Reconocemos, señor Presidente, la presencia de los estudiantes de la Escuela Vocacional, las estudiantes de la Escuela Vocacional Ana Delia Flores Santana, del Municipio de Fajardo, comparten con nosotros, y al profesor que las guía y las acompaña. De igual forma, reconocemos la presencia, señor Presidente, de los estudiantes de noveno grado de la Escuela Dr. Máximo Donoso Sánchez, de Juana Díaz.

Para comenzar los trabajos, Presidente, le pedimos a nuestra compañera, en la mañana de hoy, Niletxa Pereira Rivera, estudiante de la Escuela Vocacional Ana Delia Flores Santana, de Fajardo, que nos ofrezca la Invocación.

INVOCACION

La señorita Niletxa Pereira Rivera, procede con la Invocación.

SRTA. PEREIRA RIVERA: Muy buenos días a todos.

Cada amanecer es una bendición. Cada día trae su propio anhelo y deseo. Tienes en tus manos la oportunidad de hacer de este día un proyecto que llene tu corazón de alegría en servicios a los demás y al País. Sin duda alguna, la voluntad traducida en la acción determinada tiene como balance una vida plena, a través de la cual mantendrás el control de tus pensamientos y emociones para construir y aportar para beneficio de todos. Hoy vencerás todo obstáculo, confía en Dios y Él hará su parte.

Dios los bendiga.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar el Orden de los Asuntos programados para la sesión de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que comience el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe el Acta correspondiente al 5 de mayo de 2014.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe el Acta correspondiente al 5 de mayo de 2014? No habiendo objeción, aprobada.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TORRES TORRES: Solicitamos un turno posterior, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, para que la solicitud de Turnos Iniciales al Presidente sea considerada en un turno posterior.

Próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del Sustitutivo del Senado al P. del S. 184.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1031, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 249, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud y Nutrición, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Miguel A. Alvarado López, para Miembro de la Junta Dental Examinadora; del señor Carlos A. Cabrera Bonet, para Miembro de la Junta Examinadora de la Administración de Servicios de Salud; del señor Melvin J. Casillas Lugo, para Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos y de la doctora Sharee Ann Umpiere Catinchi, para Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer, como Representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer.

De la Comisión de Salud y Nutrición, un segundo informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Yolanda Bula Bula, para Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

De la Comisión de Salud y Nutrición, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 809 y 936, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 692; 788 y del P. de la C. 1353, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Francisco Emanuel Cruz Febus, para Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de la Autoridad de los Puertos.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 217, sin enmiendas.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Asunción Peñalvert Vázquez, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos los Informes Positivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

Próximo asunto.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. TORRES TORRES: No tenemos al momento Informes Negativos, Presidente, solicitamos continuar en el Orden.

Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 819
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para conmemorar el "Día de la Recordación" y expresar la más sincera admiración del Senado de Puerto Rico a todos los Soldados Caídos en el cumplimiento del deber, por su sacrificio en pro de la democracia, la justicia y la libertad."

R. del S. 820
Por los señores Fas Alzamora y Rodríguez Otero:

"Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos a realizar una investigación en torno a la creación de un Código Laboral; iniciar el proceso de reforma integral del Derecho Laboral de Puerto Rico; y para otros fines."
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1032
Por la Comisión de Educación, Para el Fomento de las Artes y la Cultura:

"Para la formulación de una propuesta que establezca el Plan Decenal de Educación de Puerto Rico, que plasme la participación ciudadana como mecanismo complementario para la creación de política pública del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del Consejo de Educación de Puerto Rico y de las demás agencias e instrumentalidades públicas vinculadas a la

educación pública del país; para disponer sobre los mecanismos y estructuras para los procesos de consulta, deliberación, creación y desarrollo del Plan Decenal de Educación de Puerto Rico; para establecer la Comisión Transectorial del Plan Decenal de Educación de Puerto Rico, definir su composición, funciones, obligaciones y vigencia; para establecer el Comité Asesor del Plan Decenal de Educación de Puerto Rico, definir su composición, funciones, obligaciones y vigencia; y para otros fines."
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL; Y DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 1266
Por el señor Varela Fernández:

"Para adoptar estándares uniformes de evaluación, adjudicación y revisión de las adquisiciones de productos y servicios del Gobierno de Puerto Rico, mediante enmiendas a los artículos 2, 31, 51, 52, 55, 60, 61 y 62 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 21 de noviembre de 2011, y enmendar las secciones 3.19 y 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme; y para otros fines."
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

**P. de la C. 1727
Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Bianchi Angleró, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González; la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 216-1996, según enmendada, con el propósito de modificar la composición del cuerpo rector de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y para otros fines relacionados."
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 1848
Por los señores Cruz Burgos y Perelló Borrás:

"Para enmendar los Artículos 13.02y 13.03 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aumentar las penalidades por el no uso del cinturón de seguridad por parte del conductor o cualquier persona que viaje como pasajero en las vías públicas en un vehículo de motor así como por el no uso del asiento protector para niños; y disponer la forma y proporción en que se utilizarán los recaudos de las multas por violaciones a los Artículos 13.02 y 13.03 de la Ley 22-2000, según enmendada, y para otros fines."
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

** Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 1744.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 853 y las R. C. de la C. 464 y 481.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 501.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1266; 1727 y 1848 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 891 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Fas Alzamora, Rodríguez Otero, Ruiz Nieves, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1284 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Hernández Alfonzo, Rodríguez Quiles, Hernández López; la señora González Colón y el señor Hernández Alvarado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1749 y a la R. C. de la C. 169.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 338.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 480; 1744; 1749 y las R. C. de la C. 169; 333 (conf.); 429 (conf.) y 457 (conf.).

De la Secretaria del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado a los P. de la C. 480; 1744 y 1749 y la R. C. de la C. 169; 333 (conf.); 429 (conf.) y 457 (conf.) y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 441 (rec.), lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 7:	después de la palabra “inicios” eliminar “a,”.
Página 1, línea 8:	después del Núm. “37”, añadir “de la R. C. Núm. 9-2012”.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación la R. C. del S. 338.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NÚM. 49-2014.-
Aprobada el 3 de mayo de 2014.-

(P. de la C. 681) "Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio ode 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles" con el propósito de establecer una asignación de fondos anual recurrente para el Programa de Viajes Estudiantiles de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), provenientes del Fondo General y de cualesquiera otros fondos disponibles."

LEY NÚM. 50-2014.-
Aprobada el 3 de mayo de 2014.-

(P. del S. 898) "Para designar el tramo de la Calle Cristina, que transcurre desde la Calle Marina, justo frente al Museo Antiguo Parque de Bombas, hasta la Calle Mayor, del Municipio Autónomo de Ponce, con el nombre de Willie Vicéns Tous, considerado uno de los más grandes pilares del deporte del baloncesto, como fundador de la franquicia de los Leones de Ponce, en reconocimiento a sus distinguidas e insignes aportaciones al desarrollo y promoción del deporte en la Ciudad Señorial de Ponce."

LEY NÚM. 51-2014.-
Aprobada el 3 de mayo de 2014.-

(P. del S. 956) "Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 30-2014 a los fines de establecer que el Reglamento para la operación ordenada de los espacios provistos por dicha Ley será redactado de forma conjunta entre el Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico."

LEY NÚM. 52-2014.-
Aprobada el 3 de mayo de 2014.-

(P. de la C. 1744) "Para denominar el tramo de la Calle Central del Sector El Bosque del Municipio Autónomo de San Germán, desde la intersección con la Calle Lorenzita Ramírez de Arellano hasta Calle Colón, con el nombre de "Celina Báez Soto Mayor", sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 1961, según enmendada."

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 25-2014.-
Aprobada el 3 de mayo de 2014.-

(R. C. del S. 227) "Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta 191-2009, a los fines de clarificar e identificar correctamente el titular o los titulares de los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo del Municipio de Cabo Rojo.

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 26-2014.-
Aprobada el 3 de mayo de 2014.-

(R. C. de la C. 427 (conf.)) "Para reasignar al Departamento de la Familia (Región Carolina), la cantidad de veintiséis mil ciento treinta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos ($26,134.38), provenientes del inciso (a), apartado 1, de la Resolución Conjunta Núm. 191-2011, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos los Mensajes, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, hemos sido informados de que la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto del Senado 501. La aprobación fue con enmiendas. El Proyecto del Senado 501, que fue aprobado por los compañeros en la Cámara de Representantes, es la Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico, entre otros asuntos; solicitamos, Presidente, que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por el Cuerpo Hermano a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la concurrencia del Proyecto del Senado 501, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, Presidente, se nos ha informado que la Cámara no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1284. Esta medida crea una Comisión Especial a cargo de formular el Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico; solicitamos, Presidente, que Su Señoría conforme un Comité de Conferencia para la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a designar un Comité de Conferencia para conferenciar el Proyecto de la Cámara 1284, nombramos al senador Ramón Ruiz Nieves, al senador Gilberto Rodríguez Valle, al senador Ángel Rodríguez Otero, al senador Larry Seilhamer Rodríguez; y a la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Senador Miguel A. Pereira Castillo, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita del Alto Cuerpo que por conducto de la Secretaría del Senado se le requiera a la Oficina de Gerencia y Presupuesto proveer al Senador que suscribe y al Senado, dentro de los próximos treinta (30) días, información relacionada al costo asociado al servicio telefónico de cada una de las siguientes agencias e instrumentalidades gubernamentales, incurridos durante los años fiscales 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014. Se solicita que la anterior información esté desglosada, por agencia, en cuanto a la cantidad de números o líneas telefónicas asignadas, costo asociado a dichas líneas, costo asociado a la operación y mantenimiento de los sistemas de distribución telefónica interna, comúnmente conocidos como cuadros telefónicos, costo asociado a cargos por llamadas de larga distancia, y el costo asociado al uso y mantenimiento de teléfonos celulares. Se solicita que dicha información le sea requerida a las siguientes agencias e instrumentalidades gubernamentales:

1. Administración de Asuntos Energéticos
2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico
3. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
4. Administración de Desarrollo Laboral
5. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
6. Administración de Familias y Niños
7. Administración de la Industria y el Deporte Hípico
8. Administración de Recursos Naturales
9. Administración de Rehabilitación Vocacional
10. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico
11. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
12. Administración de Servicios Generales
13. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
14. Administración de Terrenos
15. Administración de Vivienda Pública
16. Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura
17. Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)
18. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
19. Administración para el Sustento de Menores
20. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
21. Asamblea Legislativa
22. Autoridad de Carreteras y Transportación
23. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
24. Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico
25. Autoridad de Edificios Públicos
26. Autoridad de los Puertos
27. Autoridad de Tierras de Puerto Rico
28. Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio

29. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones
30. Autoridad del Puerto de las Américas
31. Autoridad Metropolitana de Autobuses
32. Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)
33. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico
34. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
35. Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads
36. Autoridad para las Alianzas Público Privadas
37. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
38. Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
39. Colegio Universitario de Justicia Criminal
40. Comisión Apelativa del Servicio Público
41. Comisión de Derechos Civiles
42. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
43. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
44. Comisión de Servicio Público
45. Comisión Estatal de Elecciones
46. Comisión Industrial
47. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
48. Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico
49. Compañía de Fomento Industrial
50. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico
51. Compañía de Turismo de Puerto Rico
52. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
53. Consejo de Educación de Puerto Rico
54. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
55. Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico
56. Corporación de las Artes Musicales
57. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
58. Corporación de Seguros Agrícolas
59. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe
60. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico
61. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico
62. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
63. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña
64. Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico
65. Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
66. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
67. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
68. Departamento de Agricultura
69. Departamento de Asuntos del Consumidor
70. Departamento de Corrección y Rehabilitación

71. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
72. Departamento de Educación
73. Departamento de Estado
74. Departamento de Hacienda
75. Departamento de Justicia
76. Departamento de la Vivienda
77. Departamento de Recreación y Deportes
78. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
79. Departamento de Salud
80. Departamento de Transportación y Obras Públicas
81. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
82. Escuela de Artes Plásticas
83. Guardia Nacional de Puerto Rico
84. Instituto de Ciencias Forenses
85. Instituto de Cultura Puertorriqueña
86. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
87. Junta de Calidad Ambiental
88. Junta de Libertad bajo Palabra
89. Junta de Planificación
90. Junta de Relaciones del Trabajo
91. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
92. Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos
93. Oficina de Administración de Procuradurías
94. Oficina de Asuntos de la Juventud
95. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)
96. Oficina de Ética Gubernamental
97. Oficina de Exención Contributiva Industrial
98. Oficina de Gerencia de Permisos
99. Oficina de Gerencia y Presupuesto
100. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
101. Oficina de Servicios con Antelación al Juicio
102. Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación
103. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
104. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
105. Oficina del Comisionado de Seguros
106. Oficina del Contralor
107. Oficina del Contralor Electoral
108. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión
109. Oficina del Gobernador
110. Oficina del Inspector General de Permisos
111. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico
112. Oficina del Procurador del Paciente
113. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
114. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

115. Oficina del Procurador del Ciudadano
116. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico
117. Oficina Estatal de Conservación Histórica
118. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente
119. Policía de Puerto Rico
120. Salud Correccional
121. Secretariado del Departamento de la Familia
122. Sistema de Retiro para Maestros
123. Tribunal General de Justicia."

*****El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 313.

Honorable Edwin García Feliciano, Alcalde, Municipio de Camuy, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico marzo 2014 – febrero 2018, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, según lo dispuesto en la Ley 238-2004, según enmendada.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. 2014-252831-CCA-06540 sobre enmienda al Mapa de Calificación de Vega Baja.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 313, sometido por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, el inciso (a) de este turno, contiene una petición de información por parte del compañero senador Pereira Castillo, solicitamos que se apruebe la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3431
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Stephanie Elí Alers Silva, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, por su sobresaliente labor académica y deportiva en estos pasados años."

Moción Núm. 3432
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Jennifer Mojica Santana, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3433
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Yessenia Lugo Homs, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3434
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Gilson Rivera González, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3435
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Stephanie Vargas Vargas, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3436
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Christian Santos Collado, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3437
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Stephanie Muñoz Sáez, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3438
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Carlos Vázquez Pagán, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3439
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Sonyanne Aponte Acosta, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3440
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Carlos O. Mercado Saldivia, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3441
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Katheleen J. Rivera Barea, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3442
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Carlos J. Ayala Amorós, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3443
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Josué Ramírez Núñez, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3444
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Adriana Sánchez Romero, de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3445
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Alberto J. Torres Cabán, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3446
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Raúl Ponce Silva, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3447
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Keyshla Y. Muñoz Muñoz, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3448
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Juan J. Mercado Méndez, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3449
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Geonela E. Lamboy Vélez, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3450
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Emely Valentín Méndez, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3451
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Caroline Cortés Babilonia, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3452
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Roberto J. De La Cruz Santiago, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3453
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Andrés Hernández Santiago, de la Escuela Superior Francisco Mendoza, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3454
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Yareliz M. Pellot Soto, de la Escuela Superior Benito Cerezo Márquez, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3455
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Wandaliz Milán Álvarez, de la Escuela Superior Benito Cerezo Márquez, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3456
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Eddie Y. Salinas Jiménez, de la Escuela Superior Benito Cerezo Márquez, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3457
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Saúl Henríquez Quiñones, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3458
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Jesly Güivas Marrero, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3459
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Pamela N. Muñiz Echevarría, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3460
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Gloried Irizarry Ramírez, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3461
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Luis A. Blanco Riveiro, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3462
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Fabiola Plaza Rivera, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3463
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Krystal Silva Pruna, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3464
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Damilerys Vega Troche, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3465
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Kiomaris Mercado Ghigliotty, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3466
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Alexander Pacheco Camacho, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3467
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Alex J. Menéndez Wiscovitch, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3468
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Aimeé Vázquez Montalvo, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3469
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Tanisha N. López Lugo, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3470
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Héctor Franqui Lugo, de la Escuela Superior Inés María Mendoza, en el Municipio de Cabo Rojo, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3471
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Génesis Valeria Ruiz Valentín, de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis, en el Municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3472
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Osciris Marie Vargas Vargas, de la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis, en el Municipio de Hormigueros, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3473
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Zorileidy Barreto Acevedo, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3474
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Yanixa Quiñones Avilés, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3475
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Xaimarie Badillo Medina, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3476
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Tanya Pérez Tabales, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3477
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Stephanie Hernández Hernández, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3478
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Shekina González Ferrer, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3479
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Seiena González Del Valle, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3480
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Rubens J. Díaz López, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3481
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Nicole Pérez Hernández, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3482
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Nicole M. Nieves Pérez, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3483
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Mónica López Cortés, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3484
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Mileidy C. Vargas Cortés, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3485
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Lyanne T. Avilés Pérez, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3486
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Luz de Luna Méndez González, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3487
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Keishla M. Pérez Muñiz, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3488
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Kathia Y. López Soto, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3489
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Joyce Rosado Díaz, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3490
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Jonathan O. Avilés Pérez, de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3491
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Johairamie Berríos Torres, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3492
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Jeidalys Ruiz Cordero, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3493
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Jean C. Muñiz Vale, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3494
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Giancarlos González Areizaga, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3495
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Gabriela González Santiago, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3496
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Fernando Barreto Barreto, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3497
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Efraín Rivera Pérez, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3498
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Coral Pérez González, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3499
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Clarissa Cordero Vale, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3500
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante César E. Méndez Barbosa, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3501
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Beatriz M. Morales Cabá, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3502
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Angely Cordero González, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3503
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Andrea Román Cortés, de la Escuela Superior Catalina Morales Flores, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3504
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Yamalis López Massa, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el Municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3505
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Rayden Díaz Vélez, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el Municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3506
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Aby Rodríguez Galiano, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el Municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3507
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Kelvin Padilla Justiniano, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el Municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3508
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Iranis Lugo Rodríguez, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el Municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3509
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Bryan Acevedo Marrero, de la Escuela Superior Dr. Pedro Perea Fajardo, en el Municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3510
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Yayniris S. Peláez Rivera, de la Escuela Superior Emilio Scharon Rodríguez, en el Municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3511
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Darilyn M. Ortiz Soler, de la Escuela Superior Emilio Scharon Rodríguez, en el Municipio de San Sebastián, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3512
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Yonel Ramos Sosa, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3513
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Yanilka M. Lorenzo Carrero, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3514
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante William Salazar Salas, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3515
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Vilmarie Santiago Morales, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3516
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Valeria Rosario Nieves, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3517
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Thalia Ramírez Mercado, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3518
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Steven Morales Carrero, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3519
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Sheylimar Candelaria Soto, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3520
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Sheyla M. Muñiz Ruiz, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3521
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Shakira M. Valentín Agront, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3522
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Sadeysha Hernández Hidalgo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3523
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Rick M. Méndez Ruiz, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3524
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Polaris N. Acevedo Cabán, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3525
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Paula M. Rivera Cordero, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3526
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Nichole Santiago Sánchez, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3527
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Neyshka A. Sánchez Pérez, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3528
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Neyshleemar Acevedo Quiñones, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3529
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Natalie Y. Ruiz Torres, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3530
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Natalia C. Pagán Soto, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3531
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Mary I. Muñiz Cortés, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3532
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Marielys Feliciano Santiago, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3533
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Marielis Acevedo Hernández, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3534
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Marco A. Acevedo González, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3535
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Maelo Vargas González, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3536
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Luis R. Sánchez Rivera, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3537
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Luis G. Echevarría Javier, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3538
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Lailany Agront Davó, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3539
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Koraima C. Torres Silva, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3540
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Kevin Ruiz Acevedo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3541
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Kevin J. Rodríguez Echevarría, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3542
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Kevin G. Mejías Ruiz, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3543
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Kenny González Rivera, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3544
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Keisy Crespo Pérez, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3545
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Keishla P. Vargas Sierra, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3546
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Katia M. Nieves Miranda, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3547
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Kathia I. Morales Santiago, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3548
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Karolina Chaparro González, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3549
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Karina Ríos Arroyo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3550
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante José M. Rosario García, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3551
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante José L. Feliciano Acevedo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3552
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Jesly M. Ruiz Concepción, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3553
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Jasmín E. Acevedo Cordero, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3554
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Iván G. Cardona Tubens, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3555
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Inés E. Hernández Feliciano, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3556
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Hazel L. Hernández Hernández, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3557
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Glorimar Bonilla Medina, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3558
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Glorimar Arce Ramos, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3559
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Gianara Méndez Feliciano, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3560
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Gerardo J. Vázquez González, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3561
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Gabriel A. Matos Rivera, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3562
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Félix I. Santos Ríos, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3563
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Exa M. Mejías Ramos, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3564
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Emmanuel Vega González, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3565
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Elba M. Méndez Barrios, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años"

Moción Núm. 3566
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Dianelys Soto Crespo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3567
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Darira E. Cabrera Muñiz, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3568
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Daimadys Echevarría Vega, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3569
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Crisitna A. Rivera Soto, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3570
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Arlet M. Ruiz Rosario, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3571
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Ariana E. Ramos Rosado, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3572
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Angelitza Almodóvar Ríos, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3573
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Angélica M. Chaparro Valle, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3574
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Anaiz Bonilla Arocho, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3575
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Aleksis Galloza Soto, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3576
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Christian J. Padín Ruiz, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3577
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Charlotte N. Millán Acevedo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3578
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Cristian M. Rivera Soto, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3579
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Cristian M. Sánchez Rosario, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3580
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Zulady M. Medina Torres, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3581
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Sheila M. Román Vázquez, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3582
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Michelle M. Salas Pérez, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3583
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Lizelys Ortiz Barreto, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3584
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Kristal I. Méndez Arroyo, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3585
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Keila Avilés Rivera, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3586
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Karolina G. Vélez Medina, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3587
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Joshua Rosa Seguí, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3588
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Bernice Ramos Acevedo, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3589
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Anyelys Ortiz Medina, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez, en el Municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3590
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Patricia M. Morales Lorenzo, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3591
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Paola M. De Jesús Quiñones, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3592
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Glorimar Feliciano Muñoz, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3593
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Abel J. Nieves Collado, de la Escuela Eugenio Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3594
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Elizabeth Arena Moreno, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3595
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Edgar J. Medina Crespo, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3596
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Diana P. Del Río Pérez, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3597
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Cristina I. Pérez Caro, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3598
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Zayna M. Álvarez de Jesús, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3599
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Ricardo Ventura Muñoz, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3600
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Sarybel Luciano Rodríguez, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3601
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Jesús Karry Valle, de la Escuela Superior Laura Mercado, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3602
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Giovanny Vargas Rivera, de la Escuela Superior Laura Mercado, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3603
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Eddie J. Rivera Rivera, de la Escuela Superior Laura Mercado, en el Municipio de San Germán, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3604
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Nicole Alayon Ruiz, de la Escuela Eugenio María de Hostos, en el Municipio de Las Marías, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3605
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Naysha Torres Vázquez, de la Escuela Eugenio María de Hostos, en el Municipio de Las Marías, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3606
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Nahomy Irizarry Mártir, de la Escuela Eugenio María de Hostos, en el Municipio de Las Marías, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3607
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Hildaliz Ithier Barbosa, de la Escuela Eugenio María de Hostos, en el Municipio de Las Marías, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3608
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Gladinette Vélez Paredes, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3609
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Saribel Cordero Badillo, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3610
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Paola Velázquez Abreu, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3611
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Paola A. López Méndez, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3612
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Neishaly Soriano López, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3613
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Dayanaira I. Barreto Morales, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3614
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Nahima I. Crespo Andino, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3615
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Keith Bonilla Obando, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3616
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Joannielee K. Maldonado Cruz, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3617
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Isramarie Velázquez Ríos, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3618
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Esther M. Vega Quiñones, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3619
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Fabiola Liciaga Echevarría, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3620
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Emely Quiñones Barreto, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3621
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Elsa Cruz Maldonado, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3622
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Natasha Rodríguez Pérez, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3623
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Deyaliz M. Aldarondo Torres, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3624
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Dalena M. Vargas Valle, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3625
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Christina Colón Mercado, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3626
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al estudiante Bryan Feliciano González, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3627
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Arelys M. Rodríguez Luciano, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3628
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Adaluz Cruz Machado, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3629
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Adliana M. Martínez Soto, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3630
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Darymar Rivera Morales, de la Escuela Superior Dr. Heriberto Domenech, en el Municipio de Isabela, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3631
Por el señor Rodríguez Valle:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y merecido reconocimiento al grupo de jóvenes participantes del Proyecto C.A.S.A., con motivo de su participación, desarrollo, crecimiento y los logros alcanzados, a través de los Centros de Apoyo Sustentable al Alumno."

Moción Núm. 3632
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Adriana P. Moreno Moreno, de la Escuela Superior Manuel García Pérez, en el Municipio de Rincón, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3633
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la estudiante Stephanie M. Villanueva Pérez, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el Municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años."

Moción Núm. 3634
Por el señor Martínez Santiago:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Natalie D. Sánchez Vélez del Colegio Laico San Pablo del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la "Excelencia Académica"."

Moción Núm. 3635
Por el señor Martínez Santiago:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Arylianet Rodríguez Serrano de la Escuela Superior Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la "Excelencia Académica"."

Moción Núm. 3636
Por el señor Martínez Santiago:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante John A. Martínez Maldonado de la Escuela Superior Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la "Excelencia Académica"."

Moción Núm. 3637
Por el señor Martínez Santiago:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Lenuam Pagán Navedo de la Escuela Superior Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la "Excelencia Académica"."

Moción Núm. 3638
Por el señor Martínez Santiago:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Vicmarie Arrocho de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la "Excelencia Académica"."

Moción Núm. 3639
Por el señor Martínez Santiago:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jesús Arbelo de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la "Excelencia Académica"."

Moción Núm. 3640
Por el señor Martínez Santiago:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Jermine Sánchez de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la "Excelencia Académica"."

Moción Núm. 3641
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los miembros de la Asociación Nacional de Ciegos, en la celebración de su decimoquinto aniversario."

Moción Núm. 3642
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Emmanuel E. Flores Burgos de la Escuela Comunidad de Villa Marina en Gurabo, quien fue reconocido como el jugador más valioso de los Campeones Nacionales de Puerto Rico de fútbol de escuelas de Puerto Rico."

Moción Núm. 3643
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los miembros del equipo de la Escuela Comunidad de Villa Marina en Gurabo, quienes llegaron Campeones Nacionales de Puerto Rico de Soccer a nivel de escuelas elementales y su dirigente, el señor Rafael Báez."

Moción Núm. 3644
Por la señora González López:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la comunidad escolar de la Escuela Narciso Rabell Cabrero, en la celebración del Duodécimo Festival Folklórico a celebrarse en el Coliseo Luis Aymat Cardona en San Sebastián."

Moción Núm. 3645
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, envíe un mensaje de felicitación al estudiante Alan Edwin Torres Campos, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3646
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Alejandro José Díaz Camacho, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3647
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Anelys Santini Velázquez, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3648
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Axel Xavier Flores Torres, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3649
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Milary Jomdred Rodríguez Escobales, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3650
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Cristian Doel Santos Valentine, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3651
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Solianis Naara Vallés Sepúlveda, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3652
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Carlamarí Vélez Colón, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3653
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Carlos Andrés Maldonado Mendoza, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3654
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Cristina Michelle Cartagena Otero, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3655
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Fabián Gabriel López Llegus, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3656
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Gabriel Antonio Gratacós Rasuk, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce"

Moción Núm. 3657
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Gerald Anthony Collazo Matos, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3658
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Hazel Yasmín Álvarez Cancel, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3659
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Ismael José Rodríguez Uriarte, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce"

Moción Núm. 3660
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jan Patrick Rosado Colón, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3661
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jean Carlos Rodríguez Valles, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3662
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jean Paul Ballester Torres, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3663
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jorge Luis Rivera Bartolomei, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3664
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Miguel Ángel Camacho Santiago, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3665
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Kian Juliette Elmusa Rivera, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3666
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Mikeyla Jerian Maldonado Meléndez, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3667
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Jelianmarie Ramírez Santiago, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3668
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Mónica Ivelisse Orta Cintrón, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3669
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Sandy Junior Rodríguez De Jesús, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3670
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Roxalyd Evette Burgos Quevedo, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3671
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Oscar Rapale Méndez, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3672
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nicole Yarell Rodríguez Velázquez, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3673
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nicole Lennys Simón Rodríguez, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3674
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Naydalisse Oquendo Coronado, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3675
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nicole Marie Molini Lugo, por sus logros obtenidos al completar el duodécimo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce."

Moción Núm. 3676
Por el señor Nieves Pérez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a Ana Gómez López, por el merecido homenaje por parte del Consejo de Residentes del Residencial Manuel A. Pérez; Sección 3081."

Moción Núm. 3677
Por el señor Nieves Pérez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a Rosario Ledesma Hernández, por el merecido homenaje por parte del Consejo de Residentes del Residencial Manuel A. Pérez; Sección 3081."

Moción Núm. 3678
Por el señor Nieves Pérez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a Diana Casillas Morales, por el merecido homenaje por parte del Consejo de Residentes del Residencial Manuel A. Pérez; Sección 3081."

Moción Núm. 3679
Por el señor Nieves Pérez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a María Cruz Martínez, por el merecido homenaje por parte del Consejo de Residentes del Residencial Manuel A. Pérez; Sección 3081."

Moción Núm. 3680
Por el señor Nieves Pérez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a Leoncia Opio, por el merecido homenaje por parte del Consejo de Residentes del Residencial Manuel A. Pérez; Sección 3081."

Moción Núm. 3681
Por el señor Vargas Morales:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los valores del año 2013, de la Policía Municipal de Guánica, con motivo de la Semana de la Policía."

Moción Núm. 3682
Por el señor Rodríguez Valle:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Dr. ingeniero Alberto M. Figueroa Medina, al ser reconocido en el Tercer Aniversario de la Década de Acción para la Seguridad Vial en Puerto Rico 2011-2020."

Moción Núm. 3683
Por el señor Rodríguez Valle:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicite a las madres, con motivo a la celebración del Día de las Madres."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza, Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de **Recordación**:

R. del S. 819
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para conmemorar **el lunes, 26 de mayo de 2014, como** el "Día de la Recordación"**,** y expresar la más sincera admiración del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a todos los **"**Soldados Caídos**"** en el cumplimiento del deber, por su sacrificio en pro de la democracia, la justicia y la libertad.

EXPOSICI**Ó**N DE MOTIVOS

El **"**Día de la Recordación**"**, es el día en que los ciudadanos americanos rendimos tributo a los miles de hombres y mujeres que han pagado con su vida la lucha por los derechos y privilegios que poseemos como Pueblo. Es un día para rendir homenaje a quienes forjaron nuestra historia y sirvieron a su Nación con honor. Estos héroes afrontaron terribles dificultades y el horror de un conflicto bélico, para que nosotros y las futuras generaciones, podamos disfrutar de la Paz, la Justicia, la Igualdad y sobre todo, la Libertad.

En el Día de la Recordación, honramos vehemente el [~~sacrifico~~]**sacrificio** de todos aqu**é**llos**,** que valientemente**,** lucharon en tierras lejanas, tales como Alemania, Corea, Vietnam, Afganistán e Irak, entre otras, con el fin de proteger a [~~su Nación~~]**los ciudadanos de los Estados Unidos** de los enemigos y adversarios de la democracia y la libertad.

Al conmemorar este día, presentamos nuestro solemne respeto al sacrificio de los hombres y mujeres que perdieron sus vidas realizando la gesta patriótica de defender los principios de libertad que dan vida a [~~nuestra Nación~~]**los Estados Unidos** y que la misma sea reconocida como el Hogar de los Valientes. En especial distinguimos la aportación que los militares puertorriqueños han hecho en defensa de los valores democráticos y reconocemos el sacrificio de sus familiares que han sabido afrontar con entereza la muerte de sus seres queridos.

El lunes 26 de mayo del 2014, Día de la Recordación, el camposanto Las Mercedes Memorial Park, en Ponce, Puerto Rico, se convierte en el escenario del más importante reconocimiento que se brinda en la **Z**ona **S**ur de [~~la isla~~]**nuestro país** a los héroes caídos. En este día, Las Mercedes Memorial Park**,** junto a una veintena de organizaciones de la comunidad, militares y familiares de veteranos, rinde homenaje en memoria de los hermanos puertorriqueños fallecidos en combate. Este año, la actividad de Recordación es dedicada a los miembros del Puesto 12064 de Ponce del "Veterans of Foreing Wars".

Conscientes de la importancia de honrar la grandeza y valentía de nuestros soldados, el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, reconoce y conmemora, mediante la celebración del Día de la Recordación, a todos los Soldados Caídos en el cumplimiento del deber, por su sacrificio en pro de la democracia, la justicia y la libertad.

RESU**É**LVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Conmemorar el **lunes, 26 de mayo de 2014, como** "Día de la Recordación" y expresar la más sincera admiración del Senado de Puerto Rico a todos los **"**Soldados Caídos**"** en el cumplimiento del deber, por su sacrificio en pro de la democracia, la justicia y la libertad.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada durante los Actos de Conmemoración del **"**Día de la Recordación**",** a celebrarse [~~en~~]**el** lunes**,** 26 de mayo de 2014, en el camposanto Las Mercedes Memorial Park, en Ponce, Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben los Anejos A y B.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben los Anejos A y B, que aparecen en el turno de Mociones del Orden de los Asuntos? No habiendo objeción, aprobados.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que la Resolución Conjunta de la Cámara 441, en su reconsideración, sea incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos unir como coautor de las Resoluciones Conjuntas del Senado 386 y 361, al senador Bhatia Gautier.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se incluya al compañero, Presidente del Senado, Bhatia Gautier, en las referidas medidas.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Le repito, Presidente, son las Resoluciones Conjuntas del Senado 361 y 386.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Para que permanezcan en Asuntos Pendientes las medidas, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que permanezcan los Asuntos Pendientes en el turno de Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 480, P. del S. 671, P. del S. 702; R. C. del S. 352; y R. C. de la C. 483).

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se dé lectura al Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se dé lectura al Calendario de Órdenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Sharee Ann Umpierre Catinchi, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer, como representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del segundo Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Yolanda Bula Bula, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Miguel A. Alvarado López, como Miembro de la Junta Dental Examinadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Carlos A. Cabrera Bonet, como Miembro de la Junta Examinadora de la Administración de Servicios de Salud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Melvin J. Casillas Lugo, como Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Asunción Peñalvert Vázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Francisco E. Cruz Febus, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de la Autoridad de los Puertos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 692, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para añadir un nuevo Artículo 4-A a la Ley 1-2000, según enmendada, a los fines de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio divulgar en un lugar visible el horario de operaciones de cada una de sus rutas en los terminales de pasajeros desde donde ofrece servicios; disponer que la misma podrá hacerse de forma impresa o digital; y que cualquier cambio en el horario de las rutas deberá divulgarse en el terminal de la ruta afectada con al menos catorce (14) días de anticipación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio es una corporación pública, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, creada por virtud de la Ley 1-2000, según enmendada. La función principal de la Autoridad es desarrollar, mejorar, poseer, operar y manejar todo tipo de facilidades de tránsito marítimo y servicios de transportación marítima entre cualesquiera puntos dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se exceptuó de lo anterior el servicio de transportación por lanchas que presta el Departamento de Transportación y Obras Públicas en el Lago Dos Bocas en Utuado.

Al presente, la Autoridad de Transporte Marítimo brinda servicios de lanchas entre Fajardo, Vieques y Culebra, así como entre Cataño, San Juan y Hato Rey.

Para el beneficio de los usuarios que hacen uso de este sistema de transporte colectivo, sean residentes de Puerto Rico o turistas, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera conveniente y necesario requerir mediante disposición de ley que la Autoridad de Transporte Marítimo divulgue en sus terminales de pasajeros el horario específico de sus servicios para cada una de sus rutas.

Los usuarios de este servicio deben tener la tranquilidad de contar con un sistema de transporte confiable, que publique el horario de las rutas y que divulgue con anticipación los cambios en dichos horarios. De esta manera se promueve un servicio eficiente, en donde los ciudadanos que utilizan estos servicios estén mejor informados y haya mayor fiscalización de las operaciones de la corporación pública antes mencionada.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo Artículo 4-A a la Ley 1-2000, según enmendada, para que lea:

"Artículo 4-A.- Divulgación de Horario de Servicios de Transporte Marítimo

La Autoridad deberá divulgar en un lugar visible el horario de operaciones de cada una de sus rutas en los terminales de pasajeros desde donde ofrece servicios. La divulgación del horario podrá hacerse de forma impresa o digital. Cualquier cambio en el horario de las rutas deberá divulgarse en el terminal de la ruta afectada con al menos catorce (14) días de anticipación, con la excepción de aquellos que por las condiciones marítimas no resulte seguro la realización del viaje.*"*

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 692, con las enmiendas que se incluyen en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe.

ALCANCE DEL P. DEL S. 692

El Proyecto del Senado 692 dispone añadir un nuevo Artículo 4-A a la Ley 1-2000, según enmendada, a los fines de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio divulgar en un lugar visible el horario de operaciones de cada una de sus rutas en los terminales de pasajeros desde donde ofrece servicios; disponer que la misma podrá hacerse de forma impresa o digital; y que cualquier cambio en el horario de las rutas deberá divulgarse en el terminal de la ruta afectada con al menos catorce (14) días de anticipación.

ANÁLISIS DEL P. DEL S. 692

La Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) expresa en su memorial que el servicio de transporte marítimo que ofrece la ATM es uno altamente regulado por la Guardia Costera de los Estados Unidos y la Administración de Seguridad Interna (Homeland Security Administration) ya que reciben asignaciones federales para la adquisición, mantenimiento y operación de embarcaciones y terminales marítimos. La Administración Federal de Tránsito (FTA) es otra agencia federal que regula, principalmente, a la ATM incluyendo las normas relacionadas con los horarios de los servicios se ofrecen. La ATM recalcó en su ponencia que operan todos los días del año.

A modo de ilustración, el itinerario desde y hacia las Islas Municipio de Vieques y Culebra es el siguiente:

I T I N ER A R I O **Sistema de Transportación Marítima** **Fajardo-Vieques-Culebra**			
Itinerario Sujeto a las Condiciones del Tiempo y Disponibilidad de Tripulaciones			
RUTA DE VIEQUES			
PASAJEROS		**CARGA**	
Lunes a Domingo		**Lunes a Viernes**	
Fajardo a Vieques	9:30 AM 1:00 PM 4:30 PM 8:00 PM	Fajardo a Vieques	4:00 AM 9:30 AM 4:30 PM
Vieques a Fajardo	6:30 AM 11:00 AM 3:00 PM 6:00 PM	Vieques a Fajardo	6:00 AM 1:00 PM 6:00 PM

RUTA DE CULEBRA			
PASAJEROS		**CARGA**	
Lunes a Domingo		**Lunes a Viernes**	
Fajardo a Culebra	9:00 AM 3:00 PM 7:00 PM	Fajardo a Culebra	4:00 AM 5:00 PM
Culebra a Fajardo	6:30 AM	Culebra a Fajardo	7:00 AM 7:00 PM

Por lo tanto, el servicio regular contempla 7,444 viajes anuales, de los cuales, 4,120 tienen como punto destino o punto de salida a la Isla Municipio de Vieques. Además, se ha establecido una ruta de transportación de carga y pasajeros, principalmente los fines de semana.

En cuanto a la cancelación de viajes, la ATM informa que, en la mayoría de las ocasiones, dicha acción es motivada porque las condiciones marítimas no resultan seguras para la realización del viaje programado, ocurriendo con apenas pocas horas de antelación a la hora programada para el viaje. Como cuestión de hecho, esta Comisión entendió prudente enmendar nuevo Artículo 4-A propuesto en la presente medida para incluir que: "*Cualquier cambio en el horario de las rutas deberá divulgarse en el terminal de la ruta afectada con al menos catorce (14) días de anticipación, con la excepción de aquellos que por las condiciones marítimas no resulte seguro la realización del viaje.*"

La gerencia de la ATM ha estado compilando estadísticas con el fin de evaluar la puntualidad de los horarios de viaje. Como se puede observar en la tabla ilustrada más adelante, desde el primero de junio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013 se refleja que de los 2,528 viajes efectuados, unos 1,778 se realizaron en o antes de media hora de programado el mismo.

MES	Viajes	Salida		
		Dentro de 30 minutos de la hora programada	Luego de 30 minutos y menos de 60 minutos	Luego de 60 minutos
Junio	616	446	90	80
Julio	735	490	142	103
Agosto	622	436	90	96
Septiembre	555	406	103	46
Octubre	539	435	79	25
Noviembre	506	380	69	57
Diciembre	467	338	89	40

De igual manera, durante los primeros nueve (9) meses de este año, el total de pasajeros ha superado por 49,379 el movimiento total durante los doce (12) meses del año 2012, según lo demuestra la siguiente gráfica:

MES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ENERO	38,267	68,226	72,083	74,712	61,787	84,103	90,547
FEBRERO	30,321	63,645	65,664	72,037	66,863	81,221	82,871
MARZO	21,018	77,431	91,528	93,568	83,017	116,071	
ABRIL	56,609	93,180	85,584	96,754	96,198	103,662	
MAYO	75,324	81,936	80,635	84,768	92,884	103,793	
JUNIO	87,327	101,447	88,006	100,949	118,498	116,538	
JULIO	107,992	153,645	93,875	142,729	150,068	144,963	
AGOSTO	84,318	92,282	74,469	79,994	63,481	111,095	
SEPTIEMBRE	45,109	62,901	50,599	55,931	82,078	80,391	
OCTUBRE	50,211	70,128	60,118	60,943	77,781	81,347	
NOVIEMBRE	60,955	68,364	68,149	63,450	85,405	84,096	
DICIEMBRE	67,137	71,394	72,412	72,413	88,323	85,362	
TOTAL	724,588	1,004,579	903,461	998,248	892,655	1,192,642	

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, luego de la evaluación de esta medida, tiene el placer de recomendar a este Cuerpo Legislativo, la aprobación del P. del S. 692, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 936, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud y Nutrición, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Farmacia de Puerto Rico", con el fin de añadir los dispositivos o artefactos médicos entre los medicamentos que se eximen del requisito de la presentación física de carpetas que contengan información que se encuentra actualizada y disponible en todo momento a través del Internet en las

bases de datos públicos de la Administración de Alimentos y Drogas Federal (FDA), permitiendo en estos casos la entrega de la información en formato digital o electrónico para fines del registro en el Departamento de Salud requerido por la Ley de Farmacias de Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de noviembre de 2013 se aprobó la Ley 133-2013, que enmienda la Ley 247-2004 y que dispone para eximir a los medicamentos de someter carpetas para completar su inscripción en el Registro de Medicamentos del Departamento de Salud de Puerto Rico. Esta legislación fue aprobada en aras de agilizar la prestación de servicios médicos adecuados a la población mediante la eliminación del requisito de la presentación física de carpetas en el Registro estatal, para así viabilizar un procedimiento de radicación en formato digital o electrónico ante el Registro de Medicamentos de Puerto Rico. Con ello se promueve agilizar la disponibilidad de medicamentos que hayan sido aprobados por la Administración de Alimentos y Drogas Federal (FDA) a la ciudadanía, ya que la información requerida mediante las carpetas está disponible vía Internet en los registros públicos de dicha agencia federal.

No obstante lo anterior existe una amplia diversidad de productos que son reglamentados por la Ley 247-2004, y no está claramente dispuesto si les aplicarían la exención establecida por las disposiciones de la Ley 133-2013, lo cual obligaría que estos dispositivos tengan que cumplir con el requisito de radicación de carpetas para completar su proceso de inscripción ante el registro establecido por virtud de la Ley de Farmacias de Puerto Rico. Entre estos productos se incluyen artefactos que la Ley 247-2004 define como cualquier objeto, artículo o instrumento diseñado, preparado o fabricado para usarse en el diagnóstico, curación, mitigación, tratamiento o prevención de enfermedades del ser humano o de un animal de acuerdo con las leyes de Puerto Rico y de los Estados Unidos. Muchos de estos artefactos también están debidamente reglamentados por la FDA al ser productos que se utilizan para fines médicos, incluyendo jeringuillas, catéteres, dispositivos intravenosos, lentes de contactos, entre otros, que actualmente deben cumplir con los requisitos del registro establecido al amparo de la Ley 247-2004. Esta iniciativa legislativa provee para dejar claramente establecido que se eximen los artefactos reglamentados por la FDA del requisito de presentar carpetas y viabilizar el acceso a la información al Registro de Medicamentos mediante formato digital o electrónico, brindándole el mismo tratamiento a estos artefactos reglamentados por la FDA que a los medicamentos que se rigen y están controlados por dicha agencia federal. Sin embargo, queda meridianamente claro que aquellos artefactos que no están reglamentados por la FDA deben cumplir cabalmente con los requerimientos vigentes de inscripción ante el Registro de Medicamentos del Departamento de Salud, incluyendo la presentación de las carpetas actualmente requeridas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo 5.01 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"Artículo 5.01.-Registro de medicamentos *y artefactos*

Ninguna persona en Puerto Rico podrá exhibir, ofrecer para la venta, distribuir, vender, entregar, almacenar, regalar o donar, ni hacer promoción alguna de medicamentos, ya sean medicamentos de receta o sin receta, productos naturales, productos homeopáticos o artefactos para ser utilizados en seres humanos u otros animales a menos que dichos medicamentos, productos naturales, productos homeopáticos o artefactos hayan sido

registrados en el Departamento para su mercadeo, distribución, dispensación **[y]** *, expendio o* venta en Puerto Rico.

El Secretario establecerá por reglamento los procedimientos para un registro electrónico de medicamentos, ya sean medicamentos de receta o sin receta. Todo medicamento aprobado por la Administración de Alimentos y Drogas Federal ("FDA") será registrado utilizando un disco compacto (CD), en forma digital o en el formato electrónico que el Departamento disponga para tales fines y acompañada del pago de los derechos correspondientes, según se establezca mediante reglamento. Disponiéndose que para garantizar la agilidad del registro electrónico, solo se requerirá:

(a) …
(b) …
(c) …
(d) …
(e) …
(f) …
(g) …

Disponiéndose, además, que el Secretario **[podrá establecer]** ~~*de*~~ del Departamento de *Salud establecerá* mediante reglamento registros para productos naturales, productos homeopáticos y artefactos en el formato digital o electrónico que el Departamento disponga para tales fines **[.]** *cuando dichos productos o artefactos se rijan bajo las normas y estén controlados por la Administración de Alimentos y Drogas Federal ("FDA"). El Secretario* del Departamento *de Salud podrá, de entenderlo conveniente y necesario para el adecuado cumplimiento de la política pública que debe implantar, establecer mediante reglamento registros para los demás productos naturales, productos homeopáticos y artefactos en el formato digital o electrónico que el Departamento disponga para tales fines.*

Al ocurrir algún cambio en la información sometida en la solicitud original en cualquiera de los registros antes mencionados, la persona actualizará la nueva información en el registro electrónico en un término no mayor de cinco (5) días calendario, igualmente acompañado del pago de los derechos correspondientes.

El Departamento de Salud someterá al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) el registro electrónico de medicamentos según establecido en este Artículo."

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 5.14 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"Artículo 5.14.- Artefactos

El Secretario *de Salud* adoptará por reglamento las normas, controles y procedimientos para la manufactura, distribución, venta **[y]** *, expendio y* dispensación de artefactos **[.]** *que no estén regulados por o registrados con la Administración de Alimentos y Drogas Federal (FDA) por sus siglas en inglés), los cuales se regirán por las normas aplicables de la FDA."*

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo **la aprobación** del Proyecto del Senado 936 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 936 propone enmendar el Artículo 5.01 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Farmacia de Puerto Rico", con el fin de añadir los dispositivos o artefactos médicos entre los medicamentos que se eximen del requisito de la presentación física de carpetas que contengan información que se encuentra actualizada y disponible en todo momento a través del Internet en las bases de datos públicos de la Administración de Alimentos y Drogas Federal (FDA), permitiendo en estos casos la entrega de la información en formato digital o electrónico para fines del registro en el Departamento de Salud requerido por la Ley de Farmacias de Puerto Rico; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida se solicitaron ponencias o memoriales explicativos al Departamento de Asuntos al Consumidor, al Departamento de Salud, al Colegio de Farmacéuticos y al Colegio de Médicos y Cirujanos de Puerto Rico, quienes al momento de redactar este informe no habían comparecido.

Además se le solicitó ponencia a la Asociación de Farmacias de la Comunidad quien compareció mediante ponencia escrita firmada por su Presidente Elliot Pacheco Beauchamp.

La Asociación de Farmacias de la Comunidad favorece y reitera su apoyo para la aprobación del Proyecto del Senado 936.

Por otra parte la Asociación de Industriales envió una ponencia escrita firmada por su Director Ejecutivo el señor Jaime L. García.

Según la Asociación de Industriales, en una situación similar como el que se propone en este proyecto, se aprobó la Ley 133-2013, que enmienda la Ley 247-2004 conocida como la Ley de Farmacias, y que dispone eximir a los medicamentos de someter carpetas para completar su inscripción en el Registro de Medicamentos del Departamento de Salud de Puerto Rico. Esta legislación fue aprobada en aras de agilizar la prestación de servicios médicos adecuados a la población mediante la eliminación del requisito de la presentación física de carpetas en el Registro de Medicamentos de Puerto Rico. Con ello se promueve agilizar la disponibilidad de medicamentos que hayan sido aprobados por la Administración de Alimentos y Drogas Federal (FDA) a la ciudadanía, ya que la información requerida mediante las carpetas está disponible vía internet en los registros públicos de dicha agencia federal.

La Asociación entiende que existe una amplia diversidad de productos que son reglamentados por la Ley 247-2004, y no está claramente dispuesto si les aplicarían la exención establecida por las disposiciones de la Ley 133-2013, lo cual obligaría que estos tengan que cumplir con el requisito de radicación de carpetas para completar su proceso de inscripción ante el registro establecido por virtud de la Ley de Farmacias de Puerto Rico. Entre estos productos se incluyen artefactos que la Ley 247-2004 define como cualquier objeto, artículo o instrumento diseñado, preparado o fabricado para usarse en el diagnóstico, curación, mitigación, tratamiento o prevención

de enfermedades del ser humano o de un animal de acuerdo con las leyes de Puerto Rico y de los Estados Unidos. Muchos de estos artefactos también están debidamente reglamentados por la FDA al ser productos que se utilizan para fines médicos, incluyendo jeringuillas, catéteres, dispositivos intravenosos, lentes de contactos, entre otros, que actualmente deben cumplir con los requisitos del registro establecido al amparo de la Ley 247-2004.

Para los Industriales, el P del S 936, provee para dejar claramente establecido que se eximen los artefactos reglamentados por la FDA del requisito de presentar carpetas y viabilizar el acceso a la información al Registro de Medicamentos mediante formato digital o electrónico, brindándole el mismo tratamiento a estos artefactos reglamentados por la FDA que a los medicamentos que se rigen y están controlados por dicha agencia federal. Sin embargo, queda meridianamente claro en la medida que aquellos artefactos que no están reglamentados por la FDA deben cumplir cabalmente con los requerimientos vigentes de inscripción ante el registro de Medicamentos del Departamento de Salud, incluyendo la presentación de las carpetas actualmente requeridas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Para el cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su Sección 32.5 y además, cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada. La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar la medida objeto de este informe y haber analizado toda la información disponible en torno al mismo, la Comisión suscribiente recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 936, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 177, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales~~,~~ y Ambientales ~~y Asuntos Energéticos~~ del Senado de Puerto Rico, ~~a~~ realizar ~~un estudio abarcador~~ una investigación abarcadora sobre todo lo relacionado a la adquisición por parte del Gobierno de Puerto Rico de los terrenos ubicados dentro del Corredor Ecológico del Noreste, desde el año 2007 al presente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Corredor Ecológico del Noreste está integrado principalmente, por las fincas San Miguel I y II, Las Paulinas, El Convento Norte y Sur y "*Seven Seas*". El área consta aproximadamente tres

~~mis~~ mil doscientas cuarenta (3,240) cuerdas localizadas a lo largo ~~el~~ del litoral costero de los municipios de Luquillo y Fajardo. Por más de tres décadas, el Corredor Ecológico del Noreste (CEN) ha sido reconocido por varias organizaciones conservacionistas locales e internacionales, como una de las áreas de mayor valor natural en Puerto Rico.

Desde la década de 1970, tanto el Gobierno como organizaciones comunitarias de la región noreste de Puerto Rico, han estado promoviendo proteger la integridad de esta área de extraordinario valor natural.

La Orden Ejecutiva 2007-37, de 4 de octubre de 2007, ordenó a la Junta de Planificación de Puerto Rico a establecer la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste y ordenó al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) ~~a~~ adquirir los terrenos en ella comprendidos y ~~a~~ preparar un plan integral de manejo y uso de terrenos. Instruyó, además, a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a realizar todas las gestiones necesarias para preservar la integridad de los recursos naturales en los terrenos bajo su administración ubicados en el CEN. En adición, ordenó a dicha agencia a auscultar si hay mecanismos disponibles para venderlas eventualmente al DRNA o a alguna entidad conservacionista o constituir una servidumbre de conservación a favor del DRNA en aquellos terrenos en los que sea viable hacerlo.

Posteriormente, mediante la Orden Ejecutiva 2008-22, de 4 de abril de 2008, se aprobó la Designación y Delimitación de la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste, según adoptado por la Junta de Planificación en la Resolución para Crear, Declarar, Designar y Delimitar la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste, PU-02-2008-24(23).

En diciembre de 2008, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales sometió a la Junta de Planificación un documento titulado Plan Integral de Usos de Terrenos y Manejo de la Reserva Natural Corredor Ecológico del Noreste. No obstante, en el año 2009, la Junta de Planificación determinó devolver dicho Plan al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

La Orden Ejecutiva Núm. 2009-042, de 30 de octubre de 2009, ordenó a la Junta de Planificación la Designación de un Área de Planificación Especial del Corredor Ecológico del Noreste, incluyendo la designación de una reserva natural dentro de la misma; ordenó al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a re-evaluar el borrador del Plan Integral de Manejo y Usos de Terrenos presentado a la Junta de Planificación en diciembre de 2008, tomando en consideración los señalamientos presentados en la Resolución PU-002-CEN-24(23) emitida por la Junta de Planificación en octubre de 2009; derogó la Orden Ejecutiva Núm. 37, su Boletín Administrativo; y derogó la Orden Ejecutiva Núm. 22, su Boletín Administrativo; entre otras cosas.

Las designaciones del Área de Planificación Especial de la Gran Reserva del Noreste (APEGRN), la Gran Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste (GRNCEN) y el Plan y Reglamento de Calificación Especial del Área de Planificación Especial de la Gran Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste fue adoptada por la Junta de Planificación mediante la Resolución Núm. PU-002-CEN-24(23) de 16 de mayo de 2011 y aprobada mediante la Orden Ejecutiva Núm. 26 de 28 de junio de 2011. Se triplicaron los terrenos comprendidos, incluyendo el área marina y terrestre de 3,045 cuerdas en el año 2008 a 9,932.36 cuerdas en el año 2011. De éstas, 8,120.33 cuerdas serán destinadas a la conservación en diferentes niveles.

Sin embargo, se excluyeron terrenos en el APEGRN de gran valor ecológico y que habían estado protegidos anteriormente como reserva natural. Por lo cual, mediante la Ley ~~Núm.~~ 126 - 2012, conocida como "Ley de la Gran Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste" se declara y designa como reserva natural todo terreno público y patrimonial perteneciente a cualquier agencia, corporación pública o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico en el área denominada

como Corredor Ecológico del Noreste, y establece como política pública la preservación, restauración y conservación de dicha área.

La citada Ley Núm. 126 fue un paso más hacia proteger la integridad y funcionalidad de estos ecosistemas garantizando los servicios esenciales necesarios para la subsistencia y el bienestar de los habitantes de Puerto Rico y aquellos que nos visitan.

Durante el estudio y consideración del proyecto de ley que dio paso a la "Ley de la Gran Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste", el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, manifestó en su memorial explicativo que el "Trust for Public Land", una organización sin fines de lucro que protege reservas y parques en los Estados Unidos de América, adquirió por primera vez áreas naturales en Puerto Rico en el año 2007, precisamente en el área Oeste del CEN. Dicha organización reconoció el extraordinario valor de esta área y consiguió los fondos necesarios, en exceso de $20 millones, para adquirir varios predios dentro del CEN con el fin de protegerlos a perpetuidad. Hasta febrero de 2011, el "Trust for Public Land", conjuntamente con el Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico, había completado adquisiciones que totalizan 587.5 cuerdas.

Ha trascendido que las adquisiciones de terrenos privados que se realizaron en los años 2007, 2008 y 2010 no reflejan el justo valor de los terrenos. Ello porque la tasación se realizó considerando los predios de terrenos como "as built", término que se usa para describir el plano que se hace una vez la construcción se ha realizado. No obstante, los desarrollos propuestos en los terrenos adquiridos nunca lograron obtener el correspondiente permiso de construcción. El resultado es una dramática inflación del precio de los terrenos adquiridos.

Cabe mencionar que los predios en cuestión corresponden a terrenos inundables, humedales, de uso agrícola o conservación, y barreras costaneras, entre otros. De hecho, en el año 2000, la Compañía de Fomento Industrial tasó Convento Norte a un valor considerablemente menor al valor de los terrenos adquiridos en los años antes mencionados, aún cuando Convento Norte poseía características idénticas.

Actualmente, ~~el P. del S. 319~~ la Ley 8-2013 contempla que el Gobierno de Puerto Rico adquiera los terrenos privados que quedan en el Corredor Ecológico del Noreste, para asegurar su conservación en su totalidad y mediante legislación. Sin embargo, existe el peligro de que a éstos se les establezca un valor superior al justo valor en el mercado, considerando precisamente el valor asignado a los terrenos adquiridos anteriormente, aún cuando ninguno de los desarrollos propuestos en la zona tienen permiso de construcción alguno. Ello atentaría contra la difícil situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno debido al innecesario gasto de fondos públicos.

Ante este cuadro, es necesario y meritorio que el Senado de Puerto Rico realice un estudio abarcador sobre todo lo relacionado a la adquisición por parte del Gobierno de Puerto Rico de los terrenos ubicados dentro del Corredor Ecológico del Noreste, desde el año 2007 al presente.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales~~,~~ y Ambientales ~~y Asuntos Energéticos~~ del Senado de Puerto Rico, ~~a~~ realizar un estudio abarcador sobre todo lo relacionado a la adquisición por parte del Gobierno de Puerto Rico de los terrenos ubicados dentro del Corredor Ecológico del Noreste, desde el año 2007 al presente.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como las acciones legislativas y administrativas que deban realizarse con relación a este estudio, no más tarde de noventa (90) días luego de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 177, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 177 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales –del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre todo lo relacionado a la adquisición por parte del Gobierno de Puerto Rico de los terrenos ubicados dentro del Corredor Ecológico del Noreste, desde el año 2007 al presente.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales –del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 177 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones" y "Declaración de la Política del Cuerpo**" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 177, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1483, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para establecer la "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el fin de que ningún Jefe de Agencia o Funcionario Público esté autorizado a utilizar cualquier vehículo oficial una vez concluida la jornada laboral, salvo excepciones expresadas en esta Ley; enmendar los Artículos 17, 18 y 21 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, y para otros fines pertinentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La utilización de vehículos oficiales por parte de los jefes de agencia o funcionarios públicos ha sido un polo de discusión continua en el País. En los últimos años en que la crisis económica en Puerto Rico se ha agravado, y al gobierno le urgen planes de mitigación y ahorros, se ha cuestionado si mantener a todos los jefes de agencia con vehículos asignados veinticuatro horas, todos los días de la semana, es un gasto necesario.

Por su parte, desde hace décadas la Asamblea Legislativa comenzó un plan sistemático para eliminar la utilización de vehículos oficiales por parte de los miembros de la legislatura. Dicho plan culminó en el presente año con la eliminación de los incentivos de vehículos privados y los gastos de gasolina, ahorrándole al pueblo de Puerto Rico millones de dólares del erario. No obstante, el pueblo aun nos pide ajustes en todas las instancias gubernamentales. A tales efectos, entendemos que la asignación de vehículos oficiales a los jefes de agencia o funcionarios públicos, fuera de la jornada laboral, es contrario a la realidad económica que permea en el País. En muchas ocasiones, cientos son los empleados públicos que tienen que viajar horas para llegar a sus centros de trabajo, y otros tienen que usar sus mismos vehículos para realizar el trabajo, sin ser remunerados en muchas ocasiones por la agencia. No podemos ignorar esa lamentable realidad, y es momento de comenzar un plan de prudencia gubernamental, que reconozca el sacrificio del empleado público que utiliza sus propios recursos para el servicio público. Es por ello que entendemos que el sacrificio y el ejemplo debe comenzar por los empleados mejor remunerados en las agencias.

Mediante esta Ley se limita el uso del vehículo oficial del jefe de agencia o funcionario público, únicamente a la gestión laboral, y para el ejercicio exclusivo de la función pública. Se ~~Obviamente, se~~ exceptúan los jefes de agencia que por sus funciones inherentes a la seguridad ~~y salud~~ pública, tener un vehículo de motor disponible las veinticuatro horas es más que justificado. En el caso del Secretario de Estado se exceptúa de la presente ley, pues se entiende que la importancia de su cargo, que atiende las veces de Gobernador interino y jefe de gobierno, así lo requiere.

Esta legislación tiene el firme propósito de extrapolar la realidad económica a nuestra administración pública y concienciar sobre la utilización responsable de los recursos públicos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título corto.

Esta Ley se conocerá como "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.-Definiciones.

Para los efectos de esta ley las siguientes palabras o frases tendrán el siguiente significado:

a. Jefes de Agencia- Significa el secretario, director, director ejecutivo, presidente, o jefe de cualquier departamento, dependencia, instrumentalidad, o corporación pública, de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado.

b. Vehículo Oficial- Significa el vehículo de motor asignado a los jefes de agencia.

c. Jornada Laboral- Significa el periodo destinado a rendir labores en una agencia, que puede extenderse a más de ocho (8) horas diarias, incluyendo los fines de semana.

Artículo 3.-Prohibición.

Ningún Jefe de Agencia o Funcionario Público está autorizado a utilizar cualquier vehículo oficial una vez concluida la jornada laboral.

Artículo 4.-Disposición del vehículo.

Luego de concluida la jornada laboral el Jefe de Agencia, Funcionario Público o la persona encargada, entregará el vehículo oficial a la agencia. El Jefe de Agencia, Funcionario Público o la persona encargada del vehículo anotará en una bitácora, la hora de salida y llegada, el millaje del

vehículo oficial al momento de la salida y al momento de su llegada, así como un resumen del historial de los viajes realizados en el día.

Artículo 5.-Excepciones.

Los siguientes Jefes de Agencia estarán excluidos de la aplicación de esta Ley:

a. Gobernador de Puerto Rico y Secretario de Estado
b. Secretario de Justicia
c. Superintendente de la Policía
d. Secretario de Corrección y Rehabilitación
~~e. Secretario de Salud~~
~~f~~ e. Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
~~g.~~ f. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias
~~h.~~ g. Comisionado del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
~~i. Director Ejecutivo de la Junta de Gobierno del Sistema 9-1-1~~
~~j.~~ h. Director del Negociado de Investigaciones Especiales
~~k.~~ i. Fiscal General de Puerto Rico
~~l. Ayudante General de la Guardia Nacional~~
~~m. Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (GAR)~~

Artículo 6.-Penalidades.

Cualquier Jefe de Agencia, Funcionario Público o persona natural o jurídica que viole las disposiciones de la presente Ley o los reglamentos adoptados conforme a la misma, tendrá que satisfacer una multa administrativa, de su propio pecunio, al Secretario de Hacienda por una cantidad que no será menor de mil dólares ($1,000) ni excederá los cinco mil dólares ($5,000) por cada infracción, entendiéndose que cada día que subsista la infracción se considerará como una violación independiente.

Artículo 7.-Se enmienda el Artículo 17 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, añadiendo un inciso (f) para que se lea como sigue:

"Artículo 17.-Reglamento sobre la administración y control de vehículos de motor y otros medios de transportación.

El Administrador promulgará reglamentación sobre:

(a) …;
(b) …
(c) …
(d) ...
(e) …
(f) Las normas que regirán el uso de los vehículos oficiales de los jefes de agencia, o funcionarios públicos según definido y establecido en la Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Administrador, además, deberá realizar un inventario de aquellos vehículos oficiales que a tenor con lo dispuesto en la Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no puedan ser utilizados por los jefes de agencia o funcionarios que describe esta Ley. Este inventario deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la vigencia de este estatuto, y copia del mismo deberá ser enviada al Gobernador, así como a los presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico.

Los vehículos oficiales que pasen a ser parte de este inventario deberán ser reasignados a las agencias de ley y orden: Policía de Puerto Rico, Departamento de Justicia, Instituto de Ciencias Forenses y Departamento de la Familia. La reasignación deberá llevarse a cabo mediante un plan establecido por el Administrador. El mismo deberá incluir la forma en que fueron distribuidos los vehículos y las necesidades de las agencias que fueron atendidas mediante esta reasignación."

Artículo 8.-Se enmienda el Artículo 18 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 18.-Plan para incentivar uso de vehículos privados.

El Administrador formulará un plan que estimule a los empleados y funcionarios de la Rama Ejecutiva que utilizan vehículos oficiales para el desempeño de la función de su cargo, a adquirir y utilizar automóviles privados mediante un sistema de retribución por millaje recorrido y adoptará la reglamentación necesaria para su implantación. Dicho sistema será computado a base del mapa oficial de carreteras de Puerto Rico y compensado a base de la tarifa que disponga de tiempo en tiempo el Secretario del Departamento de Hacienda, así como cualquier otra forma de compensación que entienda razonable el Administrador. Este plan de incentivos no aplicará a los jefes de agencia o funcionarios públicos según definido y establecido en la Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Artículo 9.-Se enmienda el Artículo 21 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 21.-Asignación de funciones y limitaciones a funcionarios y empleados.

Las funciones de la Administración, en virtud de las disposiciones de este Plan serán desempeñadas por el Administrador o por los funcionarios o empleados sujetos a su jurisdicción o por cualquier otro organismo del Gobierno de Puerto Rico a quien el Administrador expresamente designe a tales efectos. Cualquier designación o asignación de funciones y delegación de autoridad a cualquier organismo gubernamental, hecho bajo la facultad conferida por este Plan, se harán con el consentimiento del organismo gubernamental correspondiente. El Administrador podrá, además, suplirle personal o facilidades de la Administración, bajo las condiciones que se acuerden con la Autoridad Nominadora correspondiente. En el desempeño de las funciones que le impone este Plan, el Administrador queda autorizado en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a transferir a cualquier organismo gubernamental los fondos necesarios para estructurar cualquier programa de la Administración. El funcionario o empleado de la Administración o de cualquier organismo gubernamental al que el Administrador haya asignado o delegado temporalmente alguna de las funciones de la Administración y que intervenga en cualquier etapa del desarrollo de esa función estará sujeto a cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", la Ley 1-2012, conocida como la "Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011" ~~Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"~~, o cualquier otra ley que la sustituya, las disposiciones de este Plan, la "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y cualquier otra disposición legal aplicable."

Artículo 10.-Reglamentación.

La Administración de Servicios Generales atemperará o aprobará la reglamentación pertinente a lo establecido en esta Ley.

Artículo 11.-Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. de la C. 1483, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1483, presentado por el representante Bianchi Angleró, tiene el propósito de establecer la "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el fin de que ningún jefe de agencia o funcionario público esté autorizado a utilizar cualquier vehículo oficial una vez concluida la jornada laboral, salvo excepciones expresadas en esta Ley; enmendar los Artículos 17, 18 y 21 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, y para otros fines pertinentes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según se expresa en la exposición de motivos de la medida bajo consideración, dada la realidad fiscal en la que se encuentra el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en estos momentos, se ha cuestionado si mantener a todos los jefes de agencias con vehículos oficiales asignados veinticuatro (24) horas todos los días de la semana, es un gasto necesario.

Por entender que la asignación de vehículos oficiales fuera de la jornada laboral a los jefes de agencias o funcionarios públicos, es contrario a la realidad económica que permea en el País, se presenta el P. de la C. 1483 como medida de prudencia gubernamental. Mediante esta medida se limita el uso del vehículo oficial de los jefes de agencias, únicamente a la jornada laboral y para el ejercicio exclusivo de la función pública. Se exceptúa de la aplicación de esta ley al Secretario del Departamento de Estado y a aquellos jefes de agencias que por sus funciones inherentes a la seguridad pública, se justifica tener un vehículo de motor disponible las veinticuatro (24) horas. Aquellos jefes de agencias o funcionarios que violen las disposiciones de esta ley se expondrán a una multa administrativa que deberán pagar con su propio peculio.

Resulta importante señalar que para efectos de esta ley bajo el concepto de "jefe de agencia" se entienden comprendidos también a los jefes o directores ejecutivos de las corporaciones públicas. Este tratamiento es uno de tipo excepcional ya que, de ordinario, el gobierno de los asuntos de las corporaciones públicas es materia de control exclusivo de dichas instrumentalidades. Por virtud de esta ley especial, la Administración de Servicios Generales, tendrá la facultad de velar por el cumplimiento de la misma aún en relación a las flotas de vehículos de las corporaciones públicas.

Además, a los fines de asegurar uniformidad en la implementación de esta ley se ordenan enmiendas a ciertas disposiciones del Plan de Reorganización 3-2011. Dichas enmiendas tienen el propósito, entre otros, de ordenar la creación de un inventario de aquellos vehículos, que a tenor con lo dispuesto en esta ley, no podrán ser utilizados por los jefes de agencias a los que sí les es aplicable

la prohibición impuesta por esta ley. Dicho inventario deberá ser enviado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. Los vehículos incluidos en el inventario deberán ser reasignados a la Policía de Puerto Rico, al Departamento de Justicia, al Instituto de Ciencias Forenses y al Departamento de la Familia. Por otra parte, se excluye a los jefes de agencias o funcionarios públicos según definidos por esta ley, del plan para incentivar el uso de vehículos privados para el desempeño de la función de su cargo.

Como parte del proceso de consideración de la presente medida, esta Comisión evaluó las ponencias sometidas a la Cámara de Representantes por la Administración de Servicios Generales, la Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Justicia. De la misma forma, se evaluó el informe sobre la medida rendido por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes. Con el propósito de fortalecer las disposiciones de la presente medida y cumplir con su espíritu, esta Comisión realizó enmiendas al Texto de Aprobación Final de la Cámara de Representantes.

ENMIENDAS

Las enmiendas realizadas fueron a los fines de eliminar ciertos incisos de la lista de excepciones de jefes de agencias que están excluidos de la aplicación de esta ley. Procuramos reducir la lista de excepciones al mínimo necesario, para excluir de la aplicación de las disposiciones de esta ley sólo a aquellos jefes de agencias que le resulta indispensable y necesaria la asignación de un vehículo oficial en todo momento. Con esto se pretende fortalecer las disposiciones de la presente medida y cumplir con su espíritu. Esta iniciativa en conjunto a las acciones de austeridad tomadas por esta Asamblea Legislativa al comienzo del presente cuatrienio, mediante las que se eliminó el uso de vehículos oficiales por parte de sus miembros y se eliminaron los incentivos de vehículos privados y gastos de gasolina. Todas estas iniciativas redundarán en ahorros de millones de dólares para el gobierno de Puerto Rico. Además, esto es cónsono con la realidad que viven miles de servidores públicos quienes tienen que viajar largas distancias para llegar a sus centros de trabajo e inclusive utilizar sus vehículos personales para cumplir con sus deberes ministeriales sin remuneración alguna.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. de la C. 1483 sobre el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. de la C. 1483, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1653, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para designar los sectores La Playa y ~~la~~ La Playita del Municipio de Salinas como "Zona de Turismo Gastronómico" y autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a designar áreas similares, así como el desarrollo de planes de mercadeo, promoción y apoyo de las mismas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El turismo gastronómico es la tendencia con mayor impulso en la actual industria de los viajes. La promoción de la riqueza de alimentos de un país puede ser el elemento sustancial para expandir los alcances de su plataforma turística", expresa **Eric Wolf**, director ejecutivo de la World Food Travel Association (WFTA)

Puerto Rico se distingue, entre otras cosas, por tener una de las más variadas y exquisitas gastronomías del Caribe, y del mundo. Contamos en nuestro haber con un sin número de hombres y mujeres que se han dedicado a las artes culinarias y al igual que artistas y deportistas han puesto el nombre de nuestra Isla en alto.

En reconocimiento a nuestra rica oferta gastronómica empresas como *Food Network y el Travel Channel* han dedicado espacios televisivos a presentar nuestra ~~isla~~ Isla, motivando al turista a visitarla por su encanto culinario.

Muchos países conscientes de las nuevas tendencias del turista, han reconocido un creciente mercado en el turismo gastronómico. Según el profesor en turismo Vázquez de la Torre y Agudo (2010) el turismo gastronómico es aquel que: "Se puede dividir como las visitas a los productores primarios y secundarios, de alimentos, festivales gastronómicos, restaurantes y lugares específicos donde la degustación de platos y/o la experimentación de los atributos de una región determinada."

En España, por ejemplo, el municipio de Castellón denominó la zona de las tascas como lugar de turismo gastronómico, ampliando de esta manera el atractivo turístico del centro de la ciudad. De igual manera, Perú cuenta con un plan para desarrollar la gastronomía peruana en el marco del bicentenario del país a celebrarse en el 2021. El mismo, detalla un esquema para incrementar la economía del país ampliando su oferta turística. Según estudios realizados desde 2006 al 2009, la implantación de esta iniciativa logró elevar la industria gastronómica, restaurantes y suplidores, a representar el 11.2% del Producto Interno Bruto. En México, la Secretaria de Turismo Federal, Claudia Ruiz Massieu, indicó que la importancia del turismo gastronómico es tal, que genera sobre 1,300,000 empleos directos y 3,250,000 empleos indirectos. Ambos países han obtenido reconocimiento internacional por su gastronomía; Lima fue designada como capital gastronómica de América Latina y la Gastronomía Mexicana fue declarada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como patrimonio Inmaterial y Oral de la humanidad.

Es hora que nuestro gobierno se una a las nuevas corrientes turísticas y reconozca como objetivo nacional la necesidad de presentar la gastronomía como motor de desarrollo económico-social inclusivo y como factor de identidad nacional. Por lo tanto, es importante que esta Asamblea Legislativa, en el ejercicio de sus responsabilidades, siente las pautas de una nueva visión de turismo en nuestro ~~país~~ País. Ampliando la oferta turística y al mismo tiempo promoviendo el desarrollo de la economía local y apoyando al comerciante nativo.

El Municipio de Salinas se ha distinguido por su exquisita cocina y sus excelentes restaurantes, los cuales son del agrado de todos sus visitantes. Fundado el 22 de julio de 1841, y cuyo nombre se lo debe a la cantidad de sal que se extraía desde su playas, siempre ha sido reconocido por sus hermosas costas, la variedad de mariscos y la gentileza de su gente. Incluyendo que desde la década del 1940, este Municipio costero se ha convertido en una parada obligatoria al momento de disfrutar las delicias del mar. Fue en esta época que doña Eladia (Ladí) Correa Santiago creó el famoso Mojo Isleño. ; Salsa peculiar que rápidamente se convirtió en favorita del paladar puertorriqueño. Tal fue la proliferación y el renombre creado, que se le denominó a Salinas el Pueblo del Mojo Isleño. Siendo este pueblo, de los pocos en Puerto Rico en tener un cognomento en honor a su habilidades culinarias. De igual manera su escudo y bandera hacen referencia a los frutos del mar.

Actualmente, y en búsqueda de aumentar la atención hacia los frutos del mar y la gastronomía costera, el Municipio de Salinas celebra varias actividades dirigidas a estos fines. Tales como: Festival Internacional del Mojo Isleño (tercer fin de semana de julio), festival Festival del Pescao (agosto) y el Mojo Culinary Fest (primer viernes de mes).

Salinas cuenta con lugares de alto interés turístico y ecoturístico, tales como: La Bahía Rincón (la más larga del caribe), Bosque Estatal Costero de Aguirre, Reserva Nacional de Investigación Estuarina de Bahía Jobos, único pozo de agua dulce a orillas del mar, laguna bioluminiscente, El Poblado Antiguo de la Central Aguirre, entre otros. Además de un paisaje marítimo paradisiaco con una cadena de sobre 22 cayos e islotes, así como playas de arena blanca.

A pesar del gran auge económico que representa el reconocimiento de la excelente oferta culinaria del área, es necesario promoverlas e integrarla a la oferta turística de nuestro País. Es importante que la Compañía de Turismo de Puerto Rico reconozca y promueva estos bolsillos culinarios, permitiendo que el turista tenga una verdadera experiencia puertorriqueña.

Reconociendo los particulares ofrecimientos gastronómicos que ofrece el municipio de Salinas para el turismo, esta legislación pretende denominar los sectores La Playa y la La Playita del municipio de Salinas como Zona de Turismo Gastronómico y autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a designar áreas similares para que se conviertan en un atractivo especial para el turista en Puerto Rico. Permitiendo que la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuente con un nuevo atractivo para el mercado nacional e internacional.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara "Zona de Turismo Gastronómico" los sectores La Playa y la La Playita del municipio Municipio de Salinas.

Artículo 2.-Se ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico integrar las Zonas de Turismo Gastronómico dentro de su plan de trabajo y atemperar las futuras publicaciones en reconocimiento de su creación.

Artículo 3.-Se ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la preparación de un plan integrado de desarrollo, promoción y adiestramientos a los comerciantes del área, para adelantar los propósitos de esta Ley. En el diseño de este plan, la Compañía de Turismo de Puerto Rico deberá integrar a la administración municipal Administración Municipal de Salinas.

Artículo 4.-Se faculta a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a designar como zona de turismo gastronómico Zona de Turismo Gastronómico todo sector ampliamente reconocido local e internacionalmente, como destino gastronómico; que posea una alta concentración de restaurantes o mesones gastronómicos. Los cuales deberán representar algún estilo culinario, particular o general de la cocina puertorriqueña y realizar actividades culinarias que promuevan y propendan el deleite

de la cocina puertorriqueña. Además el sector designado deberá promover el turismo y contar con atractivos turísticos.

Artículo 5.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico deberá orientar a los comerciantes establecidos en la Zona de Turismo Gastronómico sobre aquellos incentivos otorgados por las leyes vigentes para el desarrollo económico y la creación de empleos, además de aquellos que la Administración Municipal de Salinas pueda proveer, según sus capacidades, para el pleno desarrollo y fortalecimiento de las zonas de interés turístico gastronómico.

Artículo 6.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico atemperará o aprobará la reglamentación pertinente y necesaria para cumplir con los efectos de esta ley dentro los noventa días (90) luego de la aprobación de esta Ley.

Artículo 7.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y evaluación del Proyecto de la Cámara Núm. 1653, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 1653 tiene la finalidad de designar los sectores La Playa y la Playita del Municipio de Salinas como "Zona de Turismo Gastronómico" y autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a designar áreas similares, así como el desarrollo de planes de mercadeo, promoción y apoyo de la misma.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Municipio de Salinas es conocido como la capital del Mar Caribe de Puerto Rico. Los sectores La Playita y La Playa de este Municipio, son considerados privilegiados ya que cuentan con una de las mejores vistas al Mar Caribe. Estos sectores cuentan con una gran variedad de restaurantes para la degustación gastronómica.

El Municipio de Salinas cuenta con varios atractivos turísticos y ecoturísticos, entre ellos, podemos mencionar; La Bahía Rincón, Bosque Estatal Costero de Aguirre, Reserva Nacional de Investigación Estuarina de Bahía Jobos, el Pozo de Agua Dulce, la Laguna Bioluminiscente y el Poblado Antiguo de la Central Aguirre, además cuenta con 22 cayos e islotes, playas de área blanca, entre otros. Según datos ofrecidos por el Municipio de Salinas, los sectores La Playa y La Playita, reciben alrededor de 15,000 visitantes los fines de semanas y días festivos. Los visitantes pueden disfrutar de la gran variedad gastronómica, actividad que genera una importante fuente de empleos directos e indirectos en la zona.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida varios ejemplos de países con designación de zonas de índole gastronómico. Unos de ellos es El Municipio de Castellón en España, que lo denominaron como la Zona Tasca, un lugar turístico gastronómico, ampliando de esta manera el atractivo turístico del centro de la ciudad. En Perú, cuentan con un plan de desarrollo de la gastronomía peruana en el marco del bicentenario del país a celebrase en el año 2021, el cual espera incrementar la economía del país ampliando sus ofertas turísticas. Según un estudio realizado en el 2006 hasta el 2009, la ejecución de esta iniciativa de la industrias gastronómica, restaurantes y suplidores, aumentó un 11.2% del Producto Interno Bruto. En México, la Secretaria de Turismo

Federal, Claudia Ruiz Massieu, indico que la importancia del turismo gastronómico es tal, que genera sobre unos 1,300,000 empleos directos y 3,250,000 empleos indirectos. Ambos países han obtenido reconocimiento internacional por su gastronomía; Lima fue designada como Capital Gastronómica de América Latina y la Gastronomía mexicana fue declarada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como patrimonio Inmaterial y Oral de la Humanidad.

El Municipio de Salinas ha celebrado varias actividades con el fin de aumentar el turismo. El Festival Internacional del Mojo Isleño, el Festival del Pescao y el Mojo Culinary Fest. El éxito y respaldo que ha tenido este tipo de actividades es indicativo de que la creación de la Zona de Turismo Gastronómico, que propone el Proyecto de la Cámara Núm. 1653 en los sectores, La Playa y La Playita de dicho Municipio, fomentaría el interés de fomentar nuevas aperturas de Zonas de Turismo Gastronómico en nuestra Isla brindando una oportunidad en el mercado nacional e internacional.

MEMORIALES EXPLICATIVOS

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, solicitó memoriales explicativos a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Municipio de Salinas para estudiar el Proyecto de la Cámara Núm. 1653.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico en su memorial hace referencia a la *Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970,* según enmendada, que creo la Compañía, confiriéndole todo aquello de la industria turística y maximizar el potencial de Puerto Rico como un destino turístico. La industria turística ha identificado que actualmente las tendencias mundiales se mueven al mercado gastronómico. Al designar los sectores La Playa y La Playita como Zona de Turismo Gastronómico, la Compañía de Turismo de Puerto Rico, puede desarrollar en un futuro unos criterios para designar otras Zonas de Turismo Gastronómico. Luego de un análisis del texto del Proyecto de la Cámara 1653, según aprobada por la Cámara de Representantes, la compañía no tiene objeción a los cambios realizados en el mismo.

El Municipio de Salinas expone que el Proyecto de la Cámara 1653 aumentará el turismo, además creará un promedio de 300 empleos directos e indirectos. Aunque esta ruta ya es conocida y visitada por turistas en fines de semanas, en el verano y días festivos ven necesario la creación de la Zona de Turismo Gastronómico para obtener un impacto turístico favorable para la economía del Municipio.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321 del año 1999, conocida como "Ley de Impacto Fiscal Municipal", la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización certifica que la aprobación del proyecto de la Cámara Núm. 1653 no conlleva un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de haber evaluado el Proyecto de la Cámara Núm. 1653 y haber analizado toda la información disponible, la Comision concluye informando la importancia cultural, económica y turística que tendrá la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1653.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, recomienda favorablemente la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1653, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 490, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta dólares con setenta centavos ($285,540.70) remanentes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 80-2001 en el Inciso b del Apartado 28 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; R.C. Núm. 251-2001 en los Incisos ~~1 al 10~~ 2, 6, 7 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho dólares y cincuenta centavos (33,478.50) y en los Incisos 1 al 3 del Apartado G del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por treinta y dos mil (32,000) dólares; R.C. Núm. 866-2003 en el Inciso 1 del Apartado C, Acápite Distrito Representativo Núm. 18 la cantidad de veintiún (21) dólares y en los Incisos ~~1 al 10~~ 6 y 7 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por diez mil quinientos ~~ochenta y dos~~ sesenta y uno ~~(10,582)~~ (10,561) dólares; R.C. Núm. 964-2004 en el Inciso d por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; R.C. Núm. 1430-2004 en los Incisos ~~1 al 10~~ 2, 4, 8, 9 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintidós dólares y veinte centavos (145,422.20) y en los Incisos 14 y 15 del Apartado C del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por cincuenta mil trescientos (50,300) dólares; R. C. Núm. 31-2005 en el Inciso 7 por dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares; R.C. Núm. 267-2005 en el Inciso 1, por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta dólares con setenta centavos ($285,540.70) remanentes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 80-2001 en el Inciso b del Apartado 28 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; R.C. Núm. 251-2001 en los Incisos ~~1 al 10~~ 2, 6, 7 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho dólares y cincuenta centavos (33,478.50) y en los Incisos 1 al 3 del Apartado G del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por treinta y dos

mil (32,000) dólares; R.C. Núm. 866-2003 en el Inciso 1 del Apartado C, Acápite Distrito Representativo Núm. 18 la cantidad de veintiún (21) dólares y en los Incisos ~~1 al 10~~ 6 y 7 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por diez mil quinientos ~~ochenta y dos~~ sesenta y uno ~~(10,582)~~ (10,561) dólares; R.C. Núm. 964-2004 en el Inciso d por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; R.C. Núm. 1430-2004 en los Incisos ~~1 al 10~~ 2, 4, 8, 9 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintidós dólares y veinte centavos (145,422.20) y en los Incisos 14 y 15 del Apartado C del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por cincuenta mil trescientos (50,300) dólares; R. C. Núm. 31-2005 en el Inciso 7 por dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares; R.C. Núm. 267-2005 en el Inciso 1, por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta resolución podrán ser pareados con fondos privados, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Las disposiciones de esta Resolución Conjunta comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 490, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 490 (en adelante "R. C. de la C. 490"), incorporando las enmiendas, tiene como propósito reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta dólares con setenta centavos ($285,540.70) remanentes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 80-2001 en el Inciso b del Apartado 28 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; R.C. Núm. 251-2001 en los Incisos 2, 6, 7 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho dólares y cincuenta centavos (33,478.50) y en los Incisos 1 al 3 del Apartado G del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por treinta y dos mil (32,000) dólares; R.C. Núm. 866-2003 en el Inciso 1 del Apartado C, Acápite Distrito Representativo Núm. 18 la cantidad de veintiún (21) dólares y en los Incisos 6 y 7 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por diez mil quinientos sesenta y uno (10,561) dólares; R.C. Núm. 964-2004 en el Inciso d por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; R.C. Núm. 1430-2004 en los Incisos 2, 4, 8, 9 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintidós dólares y veinte centavos (145,422.20) y en los Incisos 14 y 15 del Apartado C del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por cincuenta mil trescientos (50,300) dólares; R. C. Núm. 31-2005 en el Inciso 7 por dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares; R.C. Núm. 267-2005 en el Inciso 1, por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La R.C. Núm. 80-2001 en el Inciso b del Apartado 28; la R.C. Núm. 251-2001 en los Incisos 2, 6, 7 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 y en los Incisos 1 al 3 del Apartado G del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18; la R.C. Núm. 866-2003 en el Inciso 1 del Apartado C, Acápite Distrito Representativo Núm. 18 y en los Incisos 6 y 7 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19; la R.C. Núm. 964-2004 en el Inciso d; la R.C. Núm. 1430-2004 en los Incisos 2, 4, 8, 9 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 y en los Incisos 14 y 15 del Apartado C del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18; la R. C. Núm. 31-2005 en el Inciso 7; y la R.C. Núm. 267-2005 en el Inciso 1 otorgaron fondos al Municipio de Mayagüez, Distritos Representativos Núm. 18 y 19, mediante asignación y/o reasignación, para diversas obras y mejoras a través del Municipio. No obstante, luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Mayagüez que requieren de la reprogramación de los sobrantes de dichas Resoluciones Conjuntas.

Mediante comunicación con fecha del 13 de febrero de 2014, el Municipio de Mayagüez certificó los balances restantes de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El balance total de las mismas asciende a doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta dólares con setenta centavos ($285,540.70).

Con la R. C. de la C. 490 se propone reasignar el referido balance al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo 19 para ser utilizados en el diseño, inspección y supervisión de obras y mejoras permanentes.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos para el mismo Municipio.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 490, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 490, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar a los Turnos Iniciales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora López León solicita Turno Inicial al Presidente).

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Rossana López León. ¿Algún otro compañero o compañera quiere un turno inicial?

Adelante, compañera, con el Turno Inicial.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

Una vez más el tiempo nos ha dado la razón, de un Departamento de la Familia que estuvo a la deriva por mucho tiempo. Lamentablemente vimos un Departamento de la Familia que cuando su propósito, su fundamento y su responsabilidad era defender a cada uno de los componentes de la familia, no sucedió de esa manera.

No vimos un ASUME, en primer lugar, que según el mandato de ley establecía que tenía que evaluar lo que son o lo que le llamamos las Guías de Pensiones Alimentarias. Todos recordamos las cuarenta y dos mil (42,000) querellas de maltrato a personas de edad avanzada y niños de nuestro País en donde el doce por ciento (12%) de esas querellas fue evidenciado que sí se maltrataba a un niño o a una persona de edad avanzada de nuestro País, con un maltrato serio y que trajo muchas otras consecuencias en las vidas de esas familias puertorriqueñas. Y hoy, lamentablemente, el Gobierno Federal arrestó a la ex Presidenta del Programa Avance, la cual manejaba fondos de Head Start, Early Head Start, y otros fondos que iban designados a estos Programas y que beneficiaban a cientos de niños en nuestro País. No es otra cosa que robarle a nuestros niños más de uno punto cuatro (1.4) millones de dólares, hasta este momento. Desafortunadamente, a raíz de todo esto, el Gobierno Federal multó a la ACUDEN por más de dos (2) millones. Dos (2) millones de dólares que no podemos utilizar, hoy, en los niños y las niñas de nuestro País.

Hoy todos esos Programas de niños, bajo Avance, están bajo sindicatura federal. Hoy, ese Programa específicamente, de Avance, puso en riesgo a más de veinte (20) agencias delegadas que ofrecen servicios de Head Start, Early Head Start y otros Programas federales. Así que, una vez más, señor Presidente, lamentablemente, porque lo tengo que decir así, hoy, nosotros como Administración responsable tiene que sacar la cara por los niños y las niñas de nuestro País. Lamentable por demás. Y a eso es que venimos a este País, a hacer lo que tenemos que hacer, a defender a quien tengamos que defender, y bajo nuestra responsabilidad, trabajar para que todos y cada uno de esos fondos sean destinados a las poblaciones a las cuales son destinadas. Pero más aún que se utilice de la forma correcta para beneficiar, no solamente a esos niños, sino a las familias también de esos niños.

Así que, señor Presidente, lamentable por demás, pero hoy tenemos esa triste realidad, de una vez más ver el que se le robe dinero a los niños de nuestro País.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Rossana López León.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, renunciamos a nuestro Turno Inicial, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos con la discusión del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que comience la discusión del Orden de los Asuntos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Sharee Ann Umpierre Catinchi, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer, como representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la designación de la Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer, como representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de Puerto Rico, como representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, celebró Vista Ejecutiva el 2 de mayo de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de aprobar el informe de nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi, de cincuenta y tres (53) años de edad, nació el 24 de agosto de 1959, en San Juan, Puerto Rico. La nominada se encuentra casada con el Dr. José Rolando Colón Pérez, cirujano cardiovascular, y es madre de dos hijas. El matrimonio Colón- Umpierre reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

La nominada cursó estudios en la Universidad de Cornell, en Ithaca, Nueva York, donde obtuvo un Bachillerato con Concentración en Química, *cum laude.* En el año 1985, la doctora Umpierre Catinchi se graduó de la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard, en Boston, Massachusetts, y llevó a cabo su adiestramiento post-graduado entre los años 1985 y 1986 como becada del Programa *Bringham & Women's Hospital Fellowship,* en el Laboratorio Fearing de Inmunología Reproductiva de la Escuela de Medicina de Harvard. Posteriormente, hizo un internado en el Departamento de Obstetricia y Ginecología de *Baylor College of Medicine,* en Houston, Texas.

Como parte de su profesión médica, la nominada ha llevado a cabo residencias en varias instituciones a través de los años: el Departamento de Obstetricia y Ginecología del *Baylor College of Medicine,* en Houston, Texas, (1987-1990): el M.D. *Anderson Cancer Center,* de la Universidad de Texas, (1990-1992); y curso intensivo de Evaluación Sobre Riesgo de Cáncer Genético, en la ciudad de Hope, en California.

La nominada ha ocupado varias posiciones académicas, como; Directora de la División de Oncología Ginecológica, en el Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico (1993 11 presente); Profesora en el Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Universidad de Puerto Rico, (1993-2006); y profesora Asociada del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Universidad de Puerto Rico, (2006-al presente).

La doctora Umpierre Catinchi es miembro de varias organizaciones, tales como el *American College of Surgeons,* el *Society of Gynecologic Oncology and the Félix Rutledge Society,* entre otros, y está afiliada desde el año 1993 al Hospital Universitario del Centro Médico. La doctora Umpierre Catinchi es, además, Profesora Asociada en dicha institución y dirige desde el año 1993 su División de Oncología Ginecológica.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Se revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras, Juntas Reguladoras, Juntas Asesoras, Comisiones, Consejos, Comités y Otras Posiciones adscritas a la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el "Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador" sometido por la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales a juicio del CPA comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mediante un buen historial de crédito y acorde con sus ingresos.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" presentado por la Dra. Umpierre Catinchi para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación

conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Doctora Sharre Ann Umpierre Catinchi, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA DRA. SHAREE ANN UMPIERRE ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, su experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer, la Dra. Umpierre Catinchi indicó que: *"La noticia fue recibida con humildad y agradecimiento en lo personal y lo profesional. Muy orgullosa de haber sido llamada a servir para el avance de los conocimientos y el cuidado de los pacientes de cáncer."*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó aceptar el reto de formar parte de esta Junta de Directores, a lo que la doctora Umpierre contestó que: *"La razón primordial es la oportunidad de ser parte seminal de este proyecto estelar y encaminarlo a su máxima expresión. Poder aportar mis conocimientos y experiencia en este campo para el desarrollo efectivo, eficiente y exitoso de este ambicioso proyecto."*

Se le pidió a la doctora Umpierre Catinchi que describiera cuál es su visión del Centro Comprensivo de Cáncer en su estado óptimo, y cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta, la Dra. Umpierre Catinchi detalló: *"El C.C.C. de la U.P.R. en su estado óptimo será denominado como un "National Cancer Institute Comprehensive Cancer Center", llenando todos los requisitos de investigación, financiamiento de actividades académicas y clínicas. Servirá de centro base no solamente para Puerto Rico y el Caribe sino para la investigación en las poblaciones hispanas. Las prioridades actuales son; la construcción de las facilidades clínicas y hospital de vanguardia, el reclutamiento de clínicos/investigadores y facultativos de la más alta calidad académica, clínica y humana y con todas las certificaciones. A largo plazo, creación de infraestructura de investigación y clínica auto suficientes financiera y académicamente. Últimamente, creación de programas acreditados de entrenamiento para los profesionales de esta disciplina del futuro."*

Finalmente, preguntada sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional entiende serán un atributo para la Junta, la nominada indicó que: *"Sobre veinte años de experiencia clínica y de investigación en el campo de la oncología, en específico la ginecología oncológica. He participado en todos los aspectos de esta disciplina desde la investigación básica, clínica, manejo médico-quirúrgico y educación. Entiendo que traigo a la mesa la experiencia requerida para llevar este proyecto a su culminación."*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi para ejercer el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de Puerto Rico, como representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición"

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, previo a la discusión de los nombramientos sugeridos por el señor Gobernador, solicitamos autorización del Cuerpo para que la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos pueda permanecer reunida en estos momentos, están pasando juicio sobre varios nominados.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Salud y Nutrición, que preside Su Señoría, recomienda favorablemente la confirmación de la doctora Sharee Ann Umpierre Catinchi, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer, representando a la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer. La doctora Umpierre cursó estudios en la Universidad de Cornell, Nueva York, donde obtuvo un Bachillerato con Concentración en Química. En adición, o adicional a, o además del grado conferido, se graduó de la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard, y llevó a cabo su adiestramiento post-graduado entre los años 1985 y 1986 becada del Programa "Bringham & Women's Hospital Fellowship", en el Laboratorio Fearing de Inmunología Reproductiva de la Escuela de Medicina en Harvard. Posteriormente, hizo un internado en el Departamento de Obstetricia y Ginecología de "Baylor College of Medicine", en Houston, Texas.

El amplio expediente personal y profesional de la nominada hace que la Comisión de Salud y Nutrición recomiende favorablemente esta confirmación. Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento de la doctora Sharee Ann Umpierre Catinchi, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer, en representación de la comunidad de investigación.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la recomendación de la Comisión de Salud y Nutrición, recomendando favorablemente a la doctora Sharee Ann Umpierre Catinchi, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer, como representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer. ¿Alguna objeción a dicho nombramiento? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Yolanda Bula Bula, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos:

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Señora Yolanda Bula Bula como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Sra. Yolanda Bula Bula, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 2 de mayo de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Sra. Bula Bula. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la señora Yolanda Bula Bula.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Yolanda Bula Bula, de cincuenta y cinco (55) años de edad, nació el 1 de enero de 1959, en el Estado de Nueva Jersey. La nominada es soltera por divorcio, no tiene hijos y reside en la Urb. Colinas del Fresno, en el Municipio de Bayamón.

La nominada obtuvo en 1983 un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Biología de la Universidad del Sagrado Corazón, en Santurce, Puerto Rico. En 1984 obtuvo un Certificado en Tecnología Médica de la Universidad del Sagrado Corazón.

En cuanto al ámbito profesional, Bula Bula ha sido tecnóloga médica para distintas entidades: 1984 a 1985 en el Laboratorio Biológico Sanitario del Departamento de Salud; de 1985 a 1992 en el Banco de Sangre del Hospital Ramón Ruiz Arnau en el Municipio de Bayamón; 1985 a 1989 en el Programa de Proficiencia del Instituto de Laboratorios de Salud, Dr. Oscar Costa Mandry (ILSOCM); de 1989 a 1993 en el Caparra Reference Laboratory en el Municipio de Guaynabo; de 1994 al 2010 fue supervisora del Área de Inmunología en CLENDO Reference Laboratory.

De octubre de 2010 al presente se desempeña como supervisora del Área de Hematología del Laboratorio Clínico Central de la Administración de Seguros Médicos de Puerto Rico (ASEM).

La nominada está admitida al ejercicio de la tecnología médica con licencia.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal", presentado bajo juramento al Senado y el "Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador", presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" presentado por la señora Bula Bula para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Yolanda Bula Bula, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA YOLANDA BULA BULA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos. La señora Bula Bula indicó que: "*Con gran satisfacción, pues siempre había querido formar parte de ella*."

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, a lo que la señora Bula contestó que: *"El poder ayudar en la formación de nuevos Tecnólogos Médicos."*

Se le pidió a Bula Bula que describiera su visión de la Junta Examinadora en su estado óptimo, a lo que contestó: "*Que pueda ser un ente fiscalizador efectivo de la labor para los profesionales de la tecnología médica."*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, la señora Bula Bula contestó: "*Garantizar la calidad profesional y personal de los Tecnólogos Médicos tanto nuevos como los ya existentes."*

En cuanto a cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, la nominada compartió lo siguiente: "*El haber laborado en el Instituto de Laboratorios de Salud, específicamente en las Proficiencias*, *agencia que vigila que todo laboratorio tenga profesionales bien capacitados para realizar análisis clínicos."*

Se le preguntó a la nominada su opinión sobre la regulación de la profesión de Tecnólogos Médicos en Puerto Rico y sobre cuán efectiva ha sido la Junta Examinadora en regular la profesión de Tecnólogos Médicos en Puerto Rico y cómo compara la misma con los Estados Unidos, a lo que Bula contestó: "*Muy efectiva, pues cuando ha detectado que se han violentado alguna de las regulaciones ha tomado acción casi inmediatamente. Con Estados Unidos somos superiores, pues aquí el tecnólogo médico es el que realiza los análisis clínicos.*"

Finalmente, se le preguntó sobre su opinión del método de certificación de la profesión en Puerto Rico y si el mismo ha sido efectivo o si debe cambiar a lo que la nominada contestó: "*Está bien pero siempre hay espacio para mejorar. Podría ser más efectivo en cuanto a acreditar los cursos más rápido y que de esa forma podamos recertificar más rápidamente. También reorganizar mejor los procesos para recertificar pues hay momentos en que hay que pasar mucho trabajo.*"

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Yolanda Bula Bula como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición"

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se desprende del Informe que radica la Comisión de Salud y Nutrición que la señora Bula Bula obtuvo en el año 83 un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Biología de la Universidad del Sagrado Corazón y un Certificado en Tecnología Médica de la misma Universidad. Ha sido tecnóloga médica para distintas entidades privadas y públicas. Su experiencia al momento la hace desempeñar como supervisora del Área de Hematología del Laboratorio Clínico Central de la Administración de Seguros Médicos de Puerto Rico (ASEM) y la Comisión recomienda favorablemente este nombramiento. Solicitamos que el Senado confirme el nombramiento de Yolanda Bula Bula como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la recomendación de la Comisión de Salud y Nutrición recomendando favorablemente a la señora Yolanda Bula Bula como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Miguel A. Alvarado López, como Miembro de la Junta Dental Examinadora:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 25 de marzo de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Doctor Miguel A. Alvarado López como Miembro de la Junta Dental Examinadora.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Dr. Miguel A. Alvarado López recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Dental Examinadora.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 2 de mayo de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Dr. Miguel A. Alvarado López. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del Dr. Miguel A. Alvarado López.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Miguel Ángel Alvarado López, de cincuenta y dos (52) años de edad, nació el 18 de enero de 1962, en Ponce, Puerto Rico. El nominado es soltero y reside en el Municipio de Ponce, Puerto Rico.

El nominado cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, donde obtuvo en 1982 un Grado Asociado en Premédica, graduándose *cum laude.* En el año 1984, obtuvo un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología, *magna cum laude,* especialidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Luego, se trasladó a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico donde le fue conferido en 1988 un Doctorado en Medicina Dental.

De la carrera profesional del doctor Alvarado reseñamos los últimos veinticinco años: Trabajo como Dentista, Director de Servicios Dentales y Presidente de la Facultad de Medicina en la Administración de Corrección del Hospital de la Penitenciaría Estatal (1989-1995); Director Dental, Dentista y Presidente del Comité de Calidad de la Institución Correccional de Ponce (1995-2010); y Dentista en la Institución Correccional de Bayamón desde el año 2010 hasta el presente. El doctor Alvarado tiene, además, su práctica privada Dental ubica en el Municipio de Adjuntas, Puerto Rico.

Actualmente el nominado es el Vicepresidente del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico. Además, pertenece a la Asociación de Calidad de Puerto Rico; a la Sociedad de Profesionales de Salud Correccional; y a los Dentistas Misioneros de Puerto Rico.

El doctor Alvarado fue reconocido por el Complejo Correccional de Ponce, con el Premio a la Calidad como Mejor Profesional del año 1999; y el *"Who's Who in American Dentistry"en el año 1990.*

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos.

Se revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal", presentado bajo juramento al Senado y el "Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador", presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" presentado por el doctor Alvarado López para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Doctor Miguel A. Alvarado López, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DEL DOCTOR MIGUEL A. ALVARADO LÓPEZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Dental Examinadora, el doctor Alvarado indicó que: "*Por ser el más alto rango la posición que ocupa nuestro Gobernador dentro de nuestra sociedad, es un honor para mí y de mucha satisfacción de ser útil en la gestión del Gobierno del Honorable Alejandro García Padilla.*"

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó aceptar el reto de formar parte de esta Junta Dental Examinadora, a lo que el doctor Alvarado contestó: *"El poder ofrecer mi experiencia, conocimiento y vivencias personales para mejorar la función interna y relación externa en servicios profesionales de la salud oral de nuestro País."*

Sobre qué expectativas tiene de su gestión como Miembro de esta Junta Examinadora y cuál será su prioridad, el nominado contesto lo siguiente: "*Mi expectativa como Miembro de la Junta Dental Examinadora, es mejorar la percepción de los dentistas y asistentes haciéndola más accesible y facilitadora, sin percibirla como una barrera. Mi prioridad será con la visualización de que las escuelas técnicas preparen a los asistentes de acuerdo a lo que se va a medir en sus reválidas y la actualización de cursos de educación continua.*"

Se le preguntó al nominado su opinión sobre la regulación de su Profesión, a lo que el doctor Alvarado respondió: "*Las regulaciones a las cuales está sometida nuestra Profesión son muy adecuadas y siempre es necesario atemperarlas a las necesidades y cambios, dentro del marco contextual de nuestra Institución.*"

Finalmente, preguntado sobre su cuáles aspectos de su experiencia profesional entiende serán un atributo para la Junta, el nominado indicó: "*Mi experiencia como Miembro de la Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas, me ha envuelto en procesos en los cuales se delibera sobre las regulaciones y manejo de mi Profesión. Veinticinco años de experiencia como Dentista, tanto en el ámbito privado como en la gestión pública, me han brindado diferentes perspectivas del discernir en lo académico y en lo profesional.*"

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del Doctor Miguel A. Alvarado López como Miembro de la Junta Dental Examinadora.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición"

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el doctor Miguel Alvarado López cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Grado Asociado en Premédica. Luego un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. De ahí se traslada a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene un Doctorado en Medicina Dental. El doctor Alvarado en los últimos veinticinco (25) años ha ejercido su profesión como Dentista, Director de Servicios Dentales y Presidente de la Facultad de Medicina en la Administración de Corrección del Hospital de la Penitenciaría Estatal; fue Director Dental, Dentista y Presidente del Comité de Calidad de la Institución Correccional en Ponce; y Dentista en la Institución Correccional de Bayamón donde hasta el presente ejerce dichas funciones. Además, tiene práctica privada ubicada en el Municipio de Adjuntas.

La Comisión de Salud y Nutrición recomienda que el Senado confirme el nombramiento del doctor Miguel Alvarado López, como Miembro de la Junta Dental Examinadora, solicitamos que así se proceda, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la recomendación de la Comisión de Salud y Nutrición recomendando favorablemente al doctor Miguel A. Alvarado López, como Miembro de la Junta Dental Examinadora. ¿Alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en este nombramiento, le solicitaría al Cuerpo que me permita abstenerme.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le concede al compañero Larry Seilhamer abstenerse de considerar dicho asunto.

No habiendo objeción, aprobado el nombramiento del doctor Miguel A. Alvarado López, como Miembro de la Junta Dental Examinadora.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Carlos A. Cabrera Bonet, como Miembro de la Junta Examinadora de la Administración de Servicios de Salud:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Señor Carlos A. Cabrera Bonet como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Sr. Carlos A. Cabrera Bonet recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 2 de mayo de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Sr. Carlos A. Cabrera Bonet. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del Sr. Carlos A. Cabrera Bonet.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Carlos A. Cabrera Bonet, de cincuenta (50) años de edad, nació el 12 de junio de 1963, en Arecibo, Puerto Rico. El nominado es soltero y residen en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

El nominado cursó estudios en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo en 1987 un Bachillerato de Educación en Salud Comunal, graduándose *magna cum laude.* Luego, continuó sus estudios de Maestría donde obtuvo en 1989 su grado *cum laude* en Administración de Hospitales y Servicios de Salud en el Recinto de Ciencias Médicas. En 1990, obtuvo un Certificado en Gerontología de la Escuela Graduada de Salud Pública del mismo Recinto. Además, se graduó de Enfermería en el año 2000 de la Universidad de San Juan con la distinción *Cum Laude.* También tiene una Maestría en Administración de Empresas, especializadas en Mercado, obtenida en la Universidad Metropolitana en el 2004 *summa cum laude.*

De igual forma, tiene créditos conducentes a Maestría en Planificación Económica y en Administración de Recursos Humanos y Fiscales. Además, posee varias certificaciones entre las

cuales se encuentran: Certificación de Mejoramiento en la Calidad de Servicios de la Universidad Interamericana y el Municipio de San Juan (1994); Módulos de Certificación de Manejo de Riesgos de *Temple University* en Florida (1994) y un Certificado como *Healthcare Quality Manager* de Med Net (1996). Posee su Licencia como Educador en Salud, licencia activa en el Colegio de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico; Licencia como Educador en Salud Comunal otorgada por la Junta Examinadora de Educadores en Salud, adscrita al Departamento de Salud y una Licencia como Enfermero Asociado no activa.

El nominado inició su carrera profesional en 1989 como Director Ejecutivo del Hospital Sub-Regional Dr. Víctor Rincón en Humacao, además como Director Ejecutivo del Hospital General de Utuado, adscritos al Departamento de Salud (1990), donde tuvo la oportunidad de dirigir la operación general del Hospital. Además dirigió y desarrolló el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Utuado hasta convertirlo en Hospital General. En 1990, fue Director Ejecutivo Auxiliar del Departamento de Servicios Médicos de la Administración de Compensaciones por Accidentes Automovilísticos (ACAA), donde administró el Departamento, además de tener a su cargo las negociaciones con los proveedores, el desarrollo de políticas médicas y del Programa de Contención de Gastos. Luego, fue Consultor Independiente y Manejador de Proyectos de Organizaciones de Base Comunitaria en Chicago, Illinois desde el 1991 hasta 1995. Allí desarrolló programas de servicios de salud comunitarios, relaciones de negocios y preparó propuestas tanto estatales como federales. Es en este último año que paso a ser Administrador Ejecutivo General del Centro de Salud Integral del Municipio de San Juan donde, entre otros, administró las operaciones del CDT y del Centro de Salud Mental de la Capital.

En 2001, fue Administrador Auxiliar de Tratamiento y Director Ejecutivo del Hospital de Psiquiatría Dr. Ramón Fernández Marina, institución hospitalaria adscrita a la ACAA y donde dirigió las operaciones de la Junta de Gobierno del Hospital, los Centros de Salud Mental, Forense, Centros de Metadona, entre otras tareas administrativas hasta el 2003. También fue Administrador y Principal Oficial de Cumplimiento de la Secretaría Auxiliar de Prevención del Departamento de Salud donde desarrolló el Programa de Cumplimiento y participó tanto de la Credencialización de Programas Federales como del Programa de Retardo Mental, Programa de Madres y Niños, así como de las relaciones con los proveedores de servicios. Luego, regresó a la División de Asuntos Médicos de la ACCA como Subdirector Ejecutivo y posteriormente como Director Ejecutivo donde como principal negociador, estuvo a cargo del plan del mercadeo y de las relaciones con los proveedores, además, de su contratación. De igual forma fue el presidente del Comité de Contratación y Tarifas y dirigió operaciones tanto gerenciales como unionadas, así como administrativas hasta el 2010.

En el año 2010 fue nombrado como Director Ejecutivo del Hospital Oncológico de Puerto Rico, Dr. Isaac González Martínez. Tuvo a su cargo la dirección operacional de dicho Hospital, incluyendo el desarrollo del modelo de diversificación conceptual y alianzas externas tanto locales como internacionales y de índole educativa, así como la colaboración en la acreditación de organismos reguladores federales y estatales. Luego, en 2011 fungió como Vicepresidente Corporativo de Operaciones de *Atlantis Healthcare Group Puerto Rico,* empresa privada dirigida a la prestación de servicios médicos en la rama de la nefrología y en la cual además de pertenecer a la Junta de Gobierno, manejó proyectos especiales, administró los Centros de Servicios Clínicos y desarrolló un plan estratégico con miras a la apertura de nuevos Centros.

Actualmente, el nominado es el Director Ejecutivo del Hospital Industrial de Puerto Rico, adscrito a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), donde dirige las operaciones administrativas del Hospital, incluyendo el desarrollo del plan de remodelación de la Institución, además de atender las necesidades de los usuarios que acuden a las facilidades hospitalarias.

Ha participado activamente en varias asociaciones y comités profesionales y educativos tanto en el campo de la Salud como a nivel docente, entre otros de interés personal. Algunos de ellos son: Presidente, Secretario y actual Director del Colegio de Administradores Servicios de Salud de Puerto Rico (CASS), Preceptor de Estudiantes Graduados de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Preceptor de Estudiantes de la Universidad del Este y de la Universidad del Turabo. También ha participado como Miembro del Consejo Interdisciplinario de Colegios y Asociaciones Profesionales de Puerto Rico (CICAP), de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico y de la Asociación de Arrendadores de Puerto Rico, ya que entre las actividades extracurriculares del nominado se encuentra el negocio de Bienes Raíces.

El nominado ha recibido algunas distinciones y reconocimientos locales, destacándose los siguientes: Lista del Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública (1989), y del Colegio de Profesionales Relacionados a la Salud (1987), ambos de la Universidad de Puerto Rico. También fue colaborador de la Revista *HospitalES*, publicación oficial de la Asociación de Hospitales de Puerto Rico durante su incumbencia en la Presidencia del Colegio de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico. En la edición de octubre de 2011, escribió bajo el tema: "Enfrentando los Retos de la nueva Década", esto ante la nueva era en la prestación y administración de servicios de salud.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos.

Se revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal", presentado bajo juramento al Senado y el "Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador", presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" presentado por el señor Cabrera Bonet para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Señor Carlos A. Cabrera Bonet, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DEL SEÑOR CARLOS A. CABRERA BONET ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de la Administración de Servicios de Salud, Cabrera Bonet indicó que: *"He recibido la noticia de me designación con mucha humildad, con mucho agrado, pero sobre todo con una responsabilidad muy grande por el significado que esta designación representa para mí como profesional, como puertorriqueño y como salubrista. Ésta es una de las responsabilidades más importantes de mi carrera profesional, ya que me brinda la oportunidad de velar por la calidad y pureza en los procesos que han de darle paso a los futuros profesionales de la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico."*

Al nominado se le pidió que describiera la situación actual de la salud pública en la Isla y su visión de la misma en su estado óptimo, además de compartir cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, a lo que el nominado respondió: *"La situación de la salud (en general) y la salud pública en Puerto Rico es una que requiere ser examinada con detenimiento. Además, se hace sumamente importante contar con una planificación seria, estratégica, detallada y analizada, teniendo en mente los recursos con los que cuenta el País para atender y satisfacer las necesidades apremiantes de la ciudadanía para desarrollar, aprender y mantener unos estilos de vida saludables, para promover una buena salud para prevenir enfermedades y sobre todo para garantizar un estado de salud óptimo de acuerdo a estos recursos.*

Los asuntos de salud pública NO pueden ser objeto de evaluación y redefinición cada vez que cambie un incumbente en las posiciones importantes y relevantes en la toma de decisiones de Puerto Rico. No pueden estar sujetos a las diferentes evaluaciones personales o partidistas en posiciones de poder, no se debe estar improvisando y manejar la salud como un intento de "tratar y error". Se debe hacer una planificación estratégica que esté más allá de un número determinado de años, en donde independientemente de los resultados eleccionarios, haya una continuidad de los proyectos que se estén desarrollando.

Hay que desarrollar un proyecto de País. Puerto Rico ha logrado legislación en términos de salud pública que son modelos para muchos otros países; modelos como la Regionalización de servicios de salud impulsada por el Dr. Guillermo Arbona, en donde se trabajó con la medicina por niveles, medicina preventiva y promoción de la salud; proyectos como prohibir fumar en lugares públicos en donde además de llevar el mensaje de prevención, también se envía un mensaje de conciencia social colectiva que ayuda a cada una de las personas que interesen estar en un área libre de contaminantes. Este tipo de iniciativa es digna de emular por muchos otros países. Proyectos como las vacunaciones masivas y las campañas de prevención en sus diferentes modalidades.

Como miembro de la Junta Examinadora me comprometo a desarrollar una línea de comunicación más directa y abierta con la Academia que trabaja en la formación de los futuros profesionales que serán los ejecutivos y líderes del sector de la salud en Puerto Rico para fomentar unos estilos salubristas. Más allá de desarrollar administradores de presupuestos, es desarrollar administradores con conciencia social y salubristas. En ese sentido se incorporarán preguntas en los exámenes de reválida alusivas a estos temas. Me interesa desarrollar lazos de comunicación más abiertos con el Colegio de Administradores de Servicios de Salud (CASS). Éste es el ente rector que vigila por la calidad en el servicio y la pureza de los administradores de servicios de salud, de forma tal que éstos contribuyan con sus experiencias y con la visión que cada administrador tiene dentro del sector de la salud al que representan. Estas iniciativas se llevarán a cabo velando la independencia y las leyes orgánicas que cada uno tiene en su respectivo ámbito.

Como Miembro de la Junta Examinadora me propongo:

1. *Examinar los exámenes de reválida para integrar en ellos preguntas y ejercicios que fomenten el análisis y pensamiento crítico en temas de salud pública.*
2. *Establecer lazos de comunicación más efectivos y directos con la Academia y con el CASS en donde se pueda ejercer el acuerdo de colaboración y de participación, respetando la separación de facultades que representa cada una de estas instituciones.*
3. *Desarrollar un instrumento de información, ya sea interno o que podamos integrarnos a los ya existentes para los futuros aspirantes a obtener la licencia de Administradores de Servicios de Salud y para que los que ya están debidamente revalidados como Administradores de Servicios de Salud puedan conocer mejor su Junta Examinadora, su alcance, su contribución social y su contribución con la profesión más allá de presentar el examen de reválida".*

Se le preguntó al nominado las razones que lo motivaron a aceptar el reto de formar parte de la Junta Examinadora: el nominado contesto lo siguiente: *"Mi compromiso con Puerto Rico, mi compromiso con la profesión, mi compromiso con las nuevas generaciones que están comenzando en este campo. La experiencia de haber ocupado varias posiciones dentro del Colegio de Administradores de Servicios de Salud hasta la presidencia misma me presenta un panorama amplio y abarcador de los diferentes problemas de salud de Puerto Rico y la contribución tan grande que desde esta posición se puede hacer para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Además, la participación activa que tuve en la prestigiosa organización del Concilio Integrador de Colegio y Asociaciones Profesionales de Puerto Rico (CICAP) en donde fluyó el intercambio de ideas y de pensamiento crítico, así como el intercambio de información valiosa de otros miembros de Colegios y Juntas Examinadoras de diversas profesiones en Puerto Rico".*

Finalmente, preguntado sobre su cuáles aspectos de su experiencia profesional entiende serán un atributo para la Junta Examinadora, el nominado indicó: *"Haber tenido la experiencia de haber trabajado en prácticamente todos los escenarios de la Administración de Servicios de Salud así como el haber estado laborando en el sector privado como Vicepresidente Corporativo de una de las empresas de salud más exitosas de Puerto Rico, empresa líder, con un presupuesto millonario y expandiendo operaciones a todo Estados Unidos y Latinoamérica. Tomé la decisión de ser parte del cambio que Puerto Rico necesitaba y acepté presentar mi nominación para ocupar esta encomienda, esto aunque es una tarea ardua, no remunerada. Es parte de nuestro sentido de aportación a nuestro País; es parte de nuestro compromiso con trabajar en el servicio público.*

En mi posición actual como Director Ejecutivo del Hospital Industrial de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de puerto Rico, cuento con el respaldo de mi actual jefe para participar activamente de esta encomienda. Esto me permite poder dedicarle el tiempo y la calidad de tiempo que esta Junta se merece.

En mi trayectoria profesional he tenido la oportunidad de dirigir y administra operaciones en diferentes modelos, Hospitales y Programas de Servicios de Salud en la empresa privada, Gobierno y la Academia. Estas experiencias con amplia exposición en la defensa de temas de Servicios de Salud en diferentes poblaciones.

Durante mi presidencia en el CASS desarrollé el concepto de iniciativas de responsabilidad social, teniendo como eje principal brindar asesoramiento y ayuda con proyectos comunitarios, siendo beneficiaria principal de este proyecto la Organización Iniciativa Comunitaria dirigida por

el Dr. Vargas Vidot y su Proyecto Pitirre, dirigido a servicios d salud a poblaciones de alto riesgo. De igual forma, iniciamos el proceso de su incorporación para ser recipientes de fondos federales y poder continuar ampliando estas iniciativas de interés social.

Respetuosamente, le presento mi interés, entusiasmo y energía para colaborar en esta tarea de ser parte de las soluciones de nuestro sistema de salud. Es mi intención poner a la disposición mi resumé y credenciales para servirle a Puerto Rico como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico."

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del Señor Carlos A. Cabrera Bonet como Miembro de la Junta Examinadora de la Administración de Servicios de Salud.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición"

SR. TORRES TORRES: El señor Cabrera Bonet, según se desprende del Informe de la Comisión de Salud y Nutrición, cursó estudios en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Educación en Salud Comunal. Luego, estudió su Maestría, en el 1989 obtuvo la misma, *Cum Laude,* en Administración de Hospitales y Servicios de Salud en el mismo Recinto de Ciencias Médicas. Tiene un Certificado en Gerontología de la Escuela Graduada de Salud Pública y se graduó de Enfermería en el año 2000 de la Universidad de San Juan con la distinción *Cum Laude.* Además de tener una Maestría en Administración de Empresas, especializada en Mercadeo, tiene grados conducentes a Maestría en Planificación Económica y en Administración de Recursos Humanos y Fiscales; varias certificaciones, como la es la de Mejoramiento en la Calidad de Servicios de la Universidad Interamericana en el Municipio de San Juan; Módulos de Certificación en el Manejo de Riesgos de Temple University en la Florida; un Certificado como Healthcare Quality Manager de Med Net; y una Licencia como Educador en Salud, entre otras cualidades personales y profesionales.

La Comisión de Salud y Nutrición recomienda que el Senado confirme este nombramiento, señor Presidente, el de Carlos Cabrera Bonet, como Miembro de la Junta Examinadora de la Administración de Servicios de Salud, solicitamos que el Senado proceda de esa manera.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento, la recomendación de la Comisión de Salud y Nutrición recomendando favorablemente el nombramiento del señor Carlos Cabrera Bonet, como Miembro de la Junta Examinadora de la Administración de Servicios de Salud. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Melvin J. Casillas Lugo, como Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 5 de marzo de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Señor Melvin J. Casillas Lugo, como Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Sr. Melvin J. Casillas Lugo, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 2 de mayo de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Sr. Melvin J Casillas Lugo. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del Sr. Melvin J. Casillas Lugo.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El señor Melvin Joel Casillas Lugo, de treinta y cinco (35) años de edad, nació el 13 de abril de 1979 en San Juan, Puerto Rico. El nominado es soltero y reside en Canóvanas, Puerto Rico.

En 1999, Casillas Lugo obtuvo un Grado Asociado en Ciencias Ópticas del *Puerto Rico Tech Junior Collage* de Hato Rey. Este año el nominado inició estudios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce, con el fin de obtener un Bachillerato en Administración de Empresas, especializado en Mercadeo.

Posee su Licencia como Óptico, expedida por la Junta Examinadora de Profesionales de la Salud. También es Miembro del Colegio de Ópticos de Puerto Rico desde 2003, donde preside el Comité Especial de Comunicaciones, además de ser parte de los Comités de Convención, Credenciales y Fungir como Vocal de la Junta de Gobierno.

El nominado inició su carrera profesional en 2002 como Óptico en *Costco wholesale* en Caguas. Luego, en 2003 trabajó como Óptico en *Walmart y Sam's* de Humacao, donde además de su trabajo general de Óptico, se encargó de la venta de monturas y demás artículos relacionados. Allí laboró hasta 2004, año en que comenzó en *JC Penney Optical* de Carolina, realizando básicamente las mismas tareas que en su trabajo anterior.

Actualmente el nominado trabaja como Auxiliar Administrativo y Óptico en la Clínica de Bayamón de la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, cargo que ocupa desde el 2005. Dentro de sus labores en la Clínica está el orientar, instruir y supervisar a los estudiantes de Optometría en el proceso de orden y despacho de recetas de espejuelos como parte de la práctica de estos. De igual forma, realiza labores dentro del Laboratorio. A nivel administrativo, está a cargo de las citas a pacientes, el inventario y venta de mercancía, la administración de los expedientes médicos, además de cubrir las necesidades de personal dentro de la Clínica, según le sea solicitado.

El señor Casillas Lugo tiene a su haber dos publicaciones relacionadas con el campo de Optometría: *"Identificando Prismas a través del Lensómetro"* (Colegio de Ópticos de Puerto Rico-2010) y *"El Prisma Oftálmico: Aspectos básicos para una Lensometría Efectiva"* (Expo Visión – 2013), escritos que han sido incluidos como cursos de Educación Continua dentro del Colegio de Ópticos de Puerto Rico. Además, en 2010 creó la página electrónica *www.alertacontusojos.com* dedicada a promover tanto la profesión de ópticos como la salud visual en la isla.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el 'Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Junta Examinadoras', presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el 'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador', sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales compran, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" presentado por el señor Casillas Lugo para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Señor Melvin J. Casillas Lugo, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DEL SEÑOR MELVIN JOEL CASILLAS LUGO ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Servicios de Salud, Casillas Lugo indicó que: *"He recibido la nominación como un gran honor y un gran reto. En términos personales, es una gran satisfacción y un logro que el líder máximo en el País me haya elegido para una posición que representa su Gobierno y mi amada profesión. En el término profesional, es una meta realizada que al llegar a cubrir esa posición conlleva muchos retos."*

Al nominado se le pidió que detallara las razones que lo convencieron para aceptar esta nominación, a lo que el nominado respondió: *"Las razones que me convencieron para aceptar la nominación han sido por comentarios recibidos por ópticos en asambleas y actividades generales sobre las situaciones que afectan a los nuevos candidatos y a la práctica general sobre las situaciones que afectan a los nuevos candidatos y la práctica general de la profesión en el País, según descritas a continuación:*

A. Dilación en el proceso de entrega en los resultados de reválida; Intervalo del tiempo en los exámenes no es constante;
B. La diferencia en realizar el examen de reválida entre teórico y práctico, es distante;
C. La deficiencia en la comunicación ente la Junta y las instituciones educativas en el proceso de proveer información tanto en el proceso previo como en el posterior a la reválida;
D. No proveer información estadística a las instituciones con el fin de mejorar la calidad educativa, según los estándares en el diseño curricular del curso;
E. Dilación en el proceso de aprobación a las educaciones continuadas sometidas por las instituciones educativas;
F. No se ha visto en lo general, un proceso fiscalizador y emisión de multas administrativas o alguna acción jurídica para aquellas personas que practican la profesión sin tener una licencia expedida por el Departamento de Salud.

A pesar de la pobre comunicación de los Miembros de la Junta Examinadora de Ópticos actual hacia las entidades que promueven y enaltecen la profesión en el País, me consta que la que la División Legal de la Junta ha realizado una labor encomiable en proveer información para velar por el cumplimiento de la Ley 152".

El nominado nos compartió las expectativas de su gestión en esta Junta Examinadora y, a su vez, cuáles será sus prioridades: el nominado contesto lo siguiente: *"mi expectativa es trabajar cada una de las áreas señaladas anteriormente que, a mi juicio, debemos mejorar verificando el procedimiento correcto según establecido por el Departamento de Salud. Asimismo, mi prioridad es trabajar en el próximo examen de reválida. Actualmente, según tengo entendido, dicho examen fue cancelado y existe una gran cantidad de candidatos que desean trabajar en su profesión".*

Se le preguntó sobre su impresión general sobre las regulaciones de la Profesión de Ópticos de Puerto Rico y nos respondió: *"Mi impresión general a las regulaciones relacionadas a la práctica de la profesión es que se debe mejorar en el proceso de fiscalización y cumplimiento de la Ley 152. En el país se ha incrementado la cantidad de establecimientos comerciales que venden espejuelos y material oftálmico y muchas de estas personas son contratadas sin poseer una licencia expedida por la Junta Examinadora. El Gobierno debería involucrar a las agencias gubernamentales pertinentes en el proceso de emitir permisos generales requiriendo documentación que certifique que los servicios ofrecidos serán por un profesional en esta profesión.*

Al día de hoy, es necesario trabajar y desarrollar un proyecto para enmendar la Ley 152 a tenor con el vocabulario moderno con el fin de definir claramente y sin mayor duda sobre la práctica de la profesión."

Finalmente durante la entrevista, el nominado nos habló sobre los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico que entiende le serán de atributo para la Junta Examinadora: *"En el aspecto académico soy un óptico licenciado comprometido que con valor, tesón y entrega he trabajado en mi profesión para llevarla a su más alto estándar. Uno de mis grandes retos es educar a la ciudadanía, por lo que he trabajado una página electrónica www.alertacontusojos.com desde el 2010 con el fin de dar a conocer nuestra profesión y promover la salud visual en el País. Además, he trabajado con el Colegio de Ópticos de Puerto Rico, Inc., en el proceso de visitas oculares por el fiel cumplimiento de la Ley 245-2003."*

VI. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del Señor Melvin J. Casillas Lugo como Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición"

SR. TORRES TORRES: El nominado, señor Presidente, obtuvo un Grado Asociado en Ciencias Ópticas de Puerto Rico Tech Junior College en Hato Rey. Inició estudios en la Universidad Interamericana, Recinto de Ponce, en vías de obtener un Bachillerato en Administración de Empresas, especializado en Mercadeo.

Tiene una Licencia como Óptico, expedida por la Junta Examinadora de Profesionales de la Salud. Es Miembro del Colegio de Ópticos de Puerto Rico desde el año 2003, donde preside el Comité Especial de Comunicaciones. Además es parte de los Comités de Convención, Credenciales y Vocal de la Junta de Gobierno. Inició su carrera profesional en el año 2002 como Óptico. Trabajó en varias entidades multinacionales establecidas aquí en Puerto Rico, además de realizar la práctica en negocios de índole privado.

La Comisión de Salud y Nutrición recomienda, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento de Melvin Casillas Lugo, como Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo la recomendación favorable de la Comisión de Salud y Nutrición sobre el nombramiento del señor Melvin Casillas Lugo, como Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos. ¿Alguna objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Asunción Peñalvert Vázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Asunción Peñalvert Vázquez, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.**

El pasado 24 de marzo de 2014, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del**Sr. Asunción Peñalvert Vázquez, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.**

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de abril de 2014.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

Mediante la Ley Núm. 40 del 25 de mayo de 1972, según enmendada, se crea una Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Dicha Junta está compuesta por cinco (5) miembros, quienes deberán ser personas de reconocida capacidad en sus respectivas ocupaciones. Tres (3) de los miembros deberán ser técnicos automotrices con no menos de cinco (5) años de experiencia como tales, debidamente licenciados y colegiados y por lo menos uno de ellos deberá tener experiencia en la administración y operación de un taller de servicios mecánicos. Estos miembros serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Otro miembro de la Junta será un representante del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, designado por el propio Secretario. El quinto miembro será un maestro o funcionario del Departamento de Educación, designado por el propio Secretario. Este deberá contar con los conocimientos en la técnica y mecánica automotriz y estar debidamente licenciado y colegiado para ejercer dicha función.

Los miembros de la Junta deberán ser mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América.

II. HISTORIAL DE NOMINADO

El señor Asunción Peñalvert Vázquez, de cincuenta y un (51) años de edad, nació el 18 de diciembre de 1961 en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Lizette Rosa del Valle y reside en Caguas, Puerto Rico.

Peñalvert Vázquez obtuvo un Bachillerato cum laude en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad del Turabo. Además, posee estudios de mecánica de diferentes instituciones en la industria automotriz en la Isla. Posee una Licencia como Técnico Automotriz del al Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, y del Colegio deTécnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

El nominado comenzó a laborar en 1988 en el Taller de Mecánica "Electro Auto", donde llego a ser Socio y Administrador del mismo. Eventualmente se hizo cargo del Taller como dueño, supervisando al personal y llevando a cabo labores de electromecánica.

El señor Asunción Peñalvert Vázquez ha sido miembro de la Junta de Gobierno de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico de la cual fue su Presidente desde 2003 hasta 2006, además de ser Presidente del Comité de Legislación y Reglamento de 2010 al 2012.

Desde 2010 hasta 2013 fue Vicepresidente de la Fundación Pro Becas Educativas Automeca, Inc., organización que ofrece ayuda económica a estudiantes nuevos con potencial académico que carecen de recursos monetarios para estudiar en Automeca. Allí también funge como Miembro del Comité Asesor de la Institución desde 2007 hasta el presente.

De otra parte, el nominado es Miembro de la Junta Comunitaria del Municipio Autónomo de Caguas desde 2009. Además, fue Miembro durante 20 años de la Junta de Directores de la Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de Puerto Rico, en donde ejerció como Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal de la misma.

De igual forma, fue el creador y coordinador del Radio maratón de la entidad (2011-2013) y colaborador tanto de "la Vuelta a Puerto Rico 4 x 4" como del "World'sBest 10K" en su edición del 2013, en representación de la Asociación. El señor Peñalvert fue Miembro y Presidente de la Asociación de Residentes de la Urbanización *IdamarisGardens* en Caguas (2007-2011), periodo en el que se realizaron cambios significativos en dicha Comunidad. El pasado año tuvo una participación en el Programa "El pique de Falu", por TIVA TV Canal 30, donde orientó a los televidentes sobre el cuidado de los autos y la importancia de siempre acudir a mecánicos que estén Licenciados y Colegiados.

En abril de 2013 publico un artículo en el Periódico El Nuevo Día titulado "Mantenimiento 101 para Chicas", dirigido a orientar a las féminas con recomendaciones fáciles, sencillas y rápidas del cuidado preventivo de un vehículo de motor.

El nominado ha recibido varios reconocimientos entre los que se encuentran los siguientes: Medalla Presidencial del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico en 2002, 2008 y en el 2011; Premio Automotriz al Taller Modelo, otorgado por la Guía Automovilística en 1998, 1999 y 2000. Además, un reconocimiento en 2011 como Líder Comunitario del Municipio Autónomo de Caguas.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado, señor Asunción Peñalvert Vázquez:

Preguntado sobre que representa en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, Peñalvert Vázquez indicó que: "Hemos recibido esta nominación en términos personales con mucho orgullo y en lo profesional un reconocimiento al trabajo que se ha realizado por los pasados 25 años."

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a que razones lo motivaron para aceptar el reto que significa ser Miembro de esta Junta Examinadora en momentos en los que se perciben tan críticos para el País, a lo que el señor Peñalvert Vázquez contestó que la razón que lo motivo fue: "Aportar para que Puerto Rico sea un mejor País, aportando para exhortar a que los colegas cumplan con las leyes establecidas para ejercer la profesión y que éstas beneficien al pueblo Puertorriqueño."

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles son sus expectativas y prioridades dentro de la misma, indicó: "La prioridad como Miembro de la Junta Examinadora es ayudar a atender con prontitud cualquier solicitud o información, revisar las leyes de la Junta Examinadora para actualizarlas y establecer una guía para que se ofrezca con frecuencia durante todo el año el examen de reválida a los aspirantes a Técnicos y Mecánicos Automotrices."

Finalmente, durante la entrevista el nominado hablo sobre los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entienden serán un atributo para la Junta Examinadora, expreso: "Entiendo que mi experiencia profesional y el bagaje académico son aspectos que contribuyen significativamente (tanto) como la madurez, la sensibilidad y el sentido de compromiso con la profesión"

a. Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de seis (6) personas con conocimiento personal del nominado, Sr. Peñalvert Vázquez, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad del nominado como profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió in formación adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

V. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Miembro de laJunta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento delSr. Asunción Peñalvert Vázquez, como Miembro de laJunta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente
Comisión de Relaciones Laborales,
Asuntos del Asuntos del Consumidor y
Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico"

SR. TORRES TORRES: Para esta nominación, señor Presidente, le pedimos al compañero Luis Daniel Rivera Filomeno, que preside la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, que nos presente al nominado.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Daniel Rivera Filomeno, Senador por el Distrito de Carolina, y Presidente de la Comisión que presenta este nombramiento.

Adelante.

SR. RIVERA FILOMENO: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que todavía hay en las gradas presencia de estudiantes de la Escuela Vocacional de Fajardo, quisiera darle la bienvenida y un abrazo bien cariñoso a este Recinto.

Ciertamente presentamos el nombramiento del señor Asunción Peñalvert Vázquez. El señor Peñalvert Vázquez obtuvo un Bachillerato, *Cum Laude,* en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad de la Universidad del Turabo. Además, posee estudios de mecánica de diferentes instituciones en la industria automotriz en la Isla. Posee una Licencia como Técnico Automotriz de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, y del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

El nominado comenzó a laborar en 1988 en el Taller de Mecánica "Electro Auto", donde llegó a ser Socio y Administrador del mismo. Eventualmente se hizo cargo del Taller como dueño, supervisando al personal y llevando a cabo labores de electromecánica.

El señor Asunción Peñalvert ha sido miembro de la Junta de Gobierno de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, de la cual fue su Presidente desde el año 2003 hasta el 2006. Desde el año 2010 hasta el 2013, fue Vicepresidente de la Fundación Pro Becas Educativas Automeca, Inc., organización que ofrece ayuda económica a estudiantes nuevos con potencial académico que carecen de recursos monetarios para estudiar en esa Institución. Allí también funge como miembro del Comité Asesor de la Institución desde el año 2007 hasta el presente.

El nominado es miembro de la Junta Comunitaria del Municipio Autónomo de Caguas desde el año 2009. Además, fue miembro durante veinte (20) años de la Junta de Directores de la Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de Puerto Rico, en donde ejerció como Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal de la misma.

El nominado ha recibido varios reconocimientos, entre los que se encuentran los siguientes: Medalla Presidencial del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, los recibió en el año 2002, en el año 2008 y en el año 2011; recibió el Premio Automotriz al Taller Modelo, otorgado por la Guía Automovilística, en el año 1998, 1999 y 2000; y además, recibió un reconocimiento, en el año 2011, como Líder Comunitario del Municipio Autónomo de Caguas.

En lo que respecta a cuáles son sus expectativas y prioridades dentro de la Junta Examinadora, el nominado indicó lo siguiente: "La prioridad como miembro de la Junta Examinadora es ayudar a atender con prontitud cualquier solicitud o información, revisar las leyes de la Junta Examinadora para actualizarlas y establecer una guía para que se ofrezca con frecuencia durante todo el año el examen de reválida a los aspirantes a técnicos y mecánicos automotrices".

Finalmente expresó: "Entiendo que mi experiencia profesional y el bagaje académico son aspectos que contribuyen significativamente, tanto como la madurez, la sensibilidad y el sentido de compromiso que él tiene con la profesión".

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, nuestra Comisión reconoce que el historial profesional del mismo, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público. El examen de las calificaciones profesionales, personales y académicas, refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

Por eso la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo la recomendación de la confirmación del nombramiento del señor Asunción Peñalvert Vázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la recomendación de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, recomendando favorablemente la designación del señor Asunción Peñalvert Vázquez, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Francisco E. Cruz

Febus, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de la Autoridad de los Puertos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 15 de abril de 2014, el Gobernador Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del licenciado Francisco Emanuel Cruz Febus como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de la Autoridad de los Puertos.

La Ley 226-1999, mejor conocida como "Ley de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico", en su Artículo 6, inciso (a) establece que: "*La Comisión estará compuesta por siete (7) comisionados, uno de los cuales será su presidente, nombrados todos por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado"*. Además indica que: " La composición será la siguiente: dos (2) de estos miembros deberán ser prácticos licenciados, que estén activamente practicando la profesión; uno para representar a los prácticos de San Juan y, el otro, a los prácticos del Estado Libre Asociado, que sean nominados por cada asociación de prácticos; dos (2) de los cuales deberán estar activamente envueltos en su capacidad profesional o de negocio en el negocio naviero, que sean usuarios de los servicios de practicaje y sean nominados por la Asociación de Navieros de Puerto Rico; dos (2) que no deben estar y que nunca hayan estado envueltos o monetariamente interesados o relacionados con la profesión del practicaje, negocio naviero o industria marítima, quienes representarán al interés púbico; y uno (1) que represente al Gobierno de Puerto Rico, el cual será empleado de la Autoridad de los Puertos". Es por ello, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y

Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado y considerado toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del licenciado Francisco Emanuel Cruz Febus como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de la Autoridad de los Puertos.

I - . HISTORIAL DEL NOMINADO

El 8 de enero de 1985, nació en Ponce, Puerto Rico, el Lcdo. Francisco Emanuel Cruz Febus. En el año 2007, completó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales, C*um Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Más adelante en el 2011, obtiene el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce.

Su carrera profesional dio inicio durante el año 2007, fungiendo como Ayudante del Alcalde del Municipio Autónomo de Coamo, Hon. Juan C. García Padilla. Luego, para el año 2011, se desempeñó como Asesor Legislativo del Senador Hon. Eder E. Ortiz Ortiz. Más adelante fue Asesor Legislativo del entonces Senador y hoy Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, durante el 2012. Desde el 2013 hasta el presente, el licenciado Cruz Febus labora como Ayudante Ejecutivo del Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos.

II - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de la Autoridad de los Puertos, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que el

licenciado Cruz Febus ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. El designado no tiene deudas contributivas por concepto alguno, y mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con su condición financiera. De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos presentado por el licenciado Cruz Febus, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación del licenciado Francisco Emanuel Cruz Febus fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos del nominado. El Sr. Diego García Torres, quien conoce al nominado desde los ocho años de edad, expresó que éste es un hombre "honorable, serio y respetuoso". Agrega que el licenciado Cruz Febus es una persona familiar, a quien recomienda "con los ojos cerrados". En esa misma línea se expresó el Sr. Edwin Guzmán Bonilla, vecino de los padres del nominado desde hace cinco años, quien describió al nominado como "una persona decente; de buena familia y tremendo ser humano".

En cuanto a su entorno laboral, la Lcda. Raquel Tosca Serrano, Asesora Legal en la Autoridad de los Puertos, describió a su colega expresando lo siguiente: "Es un joven con conocimiento. Dispuesto, accesible y hambriento de aprender. Es estudioso, responsable, inteligente y organizado; además de aplicado. Considero que es la persona idónea para ser miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico". Del mismo modo, la Lcda. Ingrid Colberg Rodríguez, Asesora Legal en la Autoridad de los Puertos, comentó del licenciado Cruz Febus que es "todo un profesional, diligente, respetuoso y estudioso. De excelentes relaciones con sus compañeros de trabajo".

De los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa al nominado y éste indicó, bajo juramento, que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó no tener conocimiento alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

IV - . CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, recomienda la confirmación del nominado al puesto de Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de la Autoridad de los Puertos.

No existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que el nominado ocupe el puesto antes mencionado, esta Comisión recomienda su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación"

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, que preside el compañero Senador por el Distrito de Carolina, Pedro Rodríguez, recomienda la confirmación del nombramiento hecho por el señor Gobernador del licenciado Francisco Cruz Febus, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, representando a la Autoridad de los Puertos. El licenciado Cruz Febus actualmente ocupa una posición de Ayudante Ejecutivo del señor Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos. Completó un grado de Bachiller en Artes con Concentración en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, y el Grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. Solicitamos que el Senado confirme el nombramiento del licenciado Francisco Cruz Febus, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, representando a la Autoridad de los Puertos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, para que este Senado le dé el aval a la recomendación de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación al nombramiento del licenciado Francisco Cruz Febus, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de la Autoridad de los Puertos? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos para todos los nombramientos, confirmaciones realizadas por el Senado en los pasados minutos, se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se informe inmediatamente al señor Gobernador de tales confirmaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

Antes de seguir con el próximo asunto, queremos reconocer que nos acompañan en las graderías del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los estudiantes de la Escuela Superior Casiano Cepeda, de Río Grande, a quien le damos la bienvenida y esperamos que la pasen bien aquí en la Casa de las Leyes del Pueblo de Puerto Rico.

Adelante con el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 692, titulado:

"Para añadir un nuevo Artículo 4-A a la Ley 1-2000, según enmendada, a los fines de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio divulgar en un lugar visible el horario de operaciones de cada una de sus rutas en los terminales de pasajeros desde donde ofrece servicios; disponer que la misma podrá hacerse de forma impresa o digital; y que cualquier cambio en el horario de las rutas deberá divulgarse en el terminal de la ruta afectada con al menos catorce (14) días de anticipación."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 692, añade un nuevo Artículo a la Ley 1-2000, según enmendada, a los fines de ordenarle a la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio Vieques y Culebra, divulgar en un lugar visible el horario de operaciones de cada una de sus rutas en los terminales de pasajeros desde donde se ofrecen dichos servicios; disponer que la misma podrá hacerse de forma impresa o digital; y que cualquier cambio en el horario de la ruta deberá divulgarse en el terminal de la ruta afectada con al

menos catorce (14) días de anticipación. Esta medida lo que busca, señor Presidente, es, luego de un análisis que hemos hecho y las vistas públicas que se realizaron para la misma, poder darle una mayor divulgación a través de la Autoridad para el Transporte Marítimo, de los horarios y disposición de los servicios que se ofrecen de transportación a las Islas Municipio, acogimos, a través de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, recomendaciones que nos da la propia Autoridad para el transporte marítimo. Tenemos unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las mismas, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación? ¿Las enmiendas son en Sala?

SR. TORRES TORRES: Las enmiendas en el entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: En el entirillado. ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas que sugiere el entirillado electrónico de la medida? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay enmiendas en Sala? Que se lean las mismas. Adelante.

SR. TORRES TORRES: No tenemos enmiendas en Sala, Presidente. Solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto del Senado 692.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 936, titulado:

"Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Farmacia de Puerto Rico", con el fin de añadir los dispositivos o artefactos médicos entre los medicamentos que se eximen del requisito de la presentación física de carpetas que contengan información que se encuentra actualizada y disponible en todo momento a través del Internet en las bases de datos públicos de la Administración de Alimentos y Drogas Federal (FDA), permitiendo en estos casos la entrega de la información en formato digital o electrónico para fines del registro en el Departamento de Salud requerido por la Ley de Farmacias de Puerto Rico; y para otros fines."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 936, es de la autoría del señor Presidente, Bhatia Gautier. Enmienda el Artículo 5.01 de la Ley 247-2004, conocida como la "Ley de Farmacia de Puerto Rico", con el fin de añadir los dispositivos o artefactos médicos entre los medicamentos que se eximen de requisito de presentación física de carpetas que contengan información que se encuentra actualizada y disponible en todo momento a través del Internet en las bases de datos públicos de la Administración de Alimentos y Drogas Federal, la FDA, permitiendo en estos casos la entrega de la información en formatos digital o electrónico para fines de su registro en el Departamento de Salud, según lo requiere la Ley de Farmacia en Puerto Rico; y para otros fines.

La Comisión de Salud y Nutrición sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico de la medida, señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas del entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz Torres Torres, de que se aprueben las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña la medida? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos se dé lectura en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 5,	eliminar "Farmacias" y sustituir por "Farmacia"
Página 2, línea 12,	escribir "registro" en mayúscula

En el Decrétase:

Página 3, línea 23,	después de "("FDA")." añadir "En tales casos el registro del producto o artefacto será libre de costo."
Página 4, líneas 9 y 10,	eliminar todo su contenido y sustituir por "El Departamento de Salud garantizará el acceso directo y continuo al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), al Registro de Medicamentos y artefactos para fortalecer el desempeño eficaz de la función fiscalizadora del DACO en lo que respecta a la venta de estos productos."
Página 4, línea 17,	insertar una "," después de "(FDA)" y después de "inglés" eliminar el ")"

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto del Senado 936.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 936, según ha sido enmendado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,	después de "5.01" añadir "y el Artículo 5.14"
Línea 8,	eliminar "Farmacias" y sustituir por "Farmacia"

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 177, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales~~,~~ y Ambientales ~~y Asuntos Energéticos~~ del Senado de Puerto Rico, ~~a~~ realizar ~~un estudio abarcador~~ una investigación abarcadora sobre todo lo relacionado a la adquisición por parte del Gobierno de Puerto Rico de los terrenos ubicados dentro del Corredor Ecológico del Noreste, desde el año 2007 al presente."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, previo a la participación del autor de la medida, hay unas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que recomienda la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos que se aprueben las enmiendas al entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos se lean en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 3,	después de "aproximadamente" insertar "de"
Página 2, párrafo que comienza "La Orden", línea 4,	eliminar "re-evaluar" y sustituir por "revaluar"

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Que se discuta la medida, Presidente, se permita la discusión.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La Resolución del Senado 177 fue radicada el 6 de marzo de 2013. Durante este tiempo yo he esperado pacientemente, pero estaba convencido que el Portavoz, el compañero senador Aníbal José Torres, en algún momento iba a bajar la medida y hoy aprovecho la oportunidad para agradecer que se está atendiendo esta Resolución. Informalmente lo habíamos discutido y hoy la tenemos ante nuestra consideración, la cual entiendo es de extrema importancia.

Quisiera dejar para el récord claro que lo que pretende es investigar una serie de transacciones que ha hecho el Departamento de Recursos Naturales, durante los años 2007, 2008, 2011 y en el 2013. Aunque la medida dice que se va a atender la adquisición por parte del Gobierno de Puerto Rico de los terrenos ubicados dentro del Corredor Ecológico del Noreste, desde el año 2007 al presente, como esa medida fue radicada en marzo de 2013, yo quiero estar seguro que cuando decimos al presente es al día de la aprobación de la Resolución, porque es de extrema importancia el dejar esto diáfanamente claro porque en mayo de 2013 se efectuó otra transacción que amerita investigación sobre si representa el justo y valor costo en el mercado de los terrenos

adquiridos en el Corredor Ecológico del Noreste. Y quiero dejar eso plasmado porque ésa es otra transacción que debe ser investigada, la de mayo de 2013.

Como todos saben, el Corredor Ecológico del Noreste está integrado por una serie de fincas, principalmente, Miguel I, la Miguel II, las Paulinas, el Convento Norte y Sur y Seven Seas y tiene una cabida aproximadamente de tres mil doscientas cuarenta (3,240) cuerdas de un alto valor ecológico. Ha habido una serie de mecanismos en el pasado para atender lo que son esta conceptualización de preservar y conservar los terrenos del Corredor Ecológico del Noreste. Hubo una Orden Ejecutiva en el 2007, posteriormente hubo una Orden Ejecutiva en el 2008, hubo una Orden Ejecutiva en el primer año de la Administración de Luis Fortuño, del 2009. Sin embargo, nunca se había elevado esto a facultad de ley y bajo la pasada Asamblea Legislativa elevamos a un proyecto de ley lo que es el Corredor Ecológico del Noreste, reconociendo de esta forma el valor excepcional a nuestro ecosistema y buscando la preservación y la conservación de estos terrenos. El producto final de esto fue la Ley 126-2012, donde se estableció la Ley de la Gran Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste, con los fines de declarar y designar como reserva natural todo terreno público y patrimonial perteneciente al Gobierno de Puerto Rico. Y estableció, además, la política pública de preservación, de restauración y de conservación de dicha área. O sea, que en la pasada Asamblea Legislativa conservamos y protegimos a perpetuidad lo que era los terrenos del Estado, los terrenos públicos.

Recientemente, en esta Asamblea Legislativa se enmendó la Ley 126-2012 mediante la Ley 8-2013, y en este caso, lo que básicamente, para continuar lo que es la conservación y la preservación de los terrenos públicos, pues, se incorpora el hecho de que se adquieran los terrenos privados que quedaban en el Corredor Ecológico del Noreste, asegurando así la totalidad de los terrenos para su conservación y su preservación.

En la discusión de la Ley 126-2012 salió a relucir una información en donde el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico manifestó en un memorial explicativo, que junto al "Trust for Public Land", una organización sin fines de lucro, que protege reserva y parques en los Estados Unidos, adquirió por primera vez, en el año 2007, unos terrenos dentro del CEN. Esa organización asignó cerca de veinte (20) millones de dólares para proteger a perpetuidad estos terrenos y ha trascendido, según vamos investigando, que la adquisición de terrenos privados que se realizaron en los años 2007, 2008, anteriormente dije 2011, es 2010, y en mayo de 2013, no reflejan el justo valor de los terrenos, a mi juicio y a juicio de otras personas que están insertadas en la protección del Corredor Ecológico del Noreste. ¿Y por qué yo digo que el resultado de esta compraventa ha sido de una dramática inflación del precio de los terrenos? Es porque utilizaron lo que se llama el "plano as-built", el plano de una proyección de una obra para fijar la tasación. Y eso es una práctica que se utiliza para el financiamiento de la construcción. Uno lleva el plano y dice, mira, yo quiero hacer este desarrollo, el banco obtiene una valorización de cuánto finalmente, una vez construido tiene ese desarrollo y a base de eso le otorga o le adjudica un financiamiento. Entonces utilizaron ese concepto, que es una práctica para financiamiento interina de construcción, para asignarle el valor de los terrenos. Muchos de estos terrenos son humedales, son áreas inundables.

Yo quisiera compartir con ustedes, aunque reconozco que es parte de la investigación que va a tener la Comisión, cuáles han sido los costos que se han pagado en las diferentes ocasiones. De hecho, para que tomen esto como base, en el año 2000, terrenos similares ocupados por humedales y áreas inundables dentro del CEN habían sido valorados a razón de mil (1,000) dólares la cuerda, en el año 2000, mil (1,000) dólares la cuerda, por una tasación comisionada por la Compañía de Fomento Industrial. En el 2007, solamente siete (7) años más tarde, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales compró al proponente el San Miguel Resort cerca de doscientas setenta y

ocho (278) cuerdas a un costo de doce punto cinco (12.5) millones de dólares, a razón de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares por cuerda. Le había dicho mil (1,000) dólares, a cuarenta y cinco mil (45,000) dólares por cuerda, esto representa once dólares cuarenta y cinco centavos ($11.45) el metro cuadrado.

En diciembre de 2008, se compraron ciento sesenta y siete (167) cuerdas a un promedio de sesenta y seis mil setecientos sesenta (66,760) dólares. Apenas un año más tarde, hubo un incremento por cuerda de veintidós mil (22,000) dólares, a diecisiete (17) dólares el metro cuadrado, diecisiete (17) dólares el metro cuadrado. En julio de 2010, el Departamento de Recursos Naturales adquirió ciento veintiún (121) cuerdas a setenta mil doscientos (70,200) dólares la cuerda, a un costo de diecisiete ochenta y seis ($17.86) el metro cuadrado. Y tan reciente como en mayo de 2013 se compraron noventa (90) cuerdas por tres punto cinco (3.5) millones de dólares. Entonces las áreas humedales se pagaron diez (10) veces más el costo que lo que había sido tasado en el 2000, a diez mil seiscientos (10,600) y las áreas que no estaban en zonas inundables, pero calificadas de uso agrícola, se pagaron a noventa y cuatro mil cuatrocientos (94,400) dólares la cuerda, a base de veinticuatro (24) dólares el metro cuadrado.

En términos generales, en combinación de fondos federales y fondos del Estado, se han pagado cerca de treinta y seis (36) millones de dólares, a un promedio de cincuenta y cuatro mil (54,000) dólares la cuerda. Eso es casi a catorce (14) dólares el metro cuadrado. Y la inmensa mayoría de estas adquisiciones son en zonas humedales, zonas agrícolas. Y yo creo que la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa, y particularmente del Senado de Puerto Rico, es investigar detalladamente cada una de estas transacciones. Aquí hay fondos federales envueltos, hay fondos del Pueblo de Puerto Rico envueltos y a mí me parece, sin prejuzgar, pero con el conocimiento que uno tiene adquirido desde la empresa privada es bien difícil justificar el alto costo que se ha pagado. Y cuando se aprobó el proyecto para que el Estado adquiriera del sector privado los terrenos que quedan en el Corredor Ecológico del Noreste, levanté bandera, levanté bandera, que no fuera el remedio peor que la enfermedad, que lo que estemos haciendo es enriqueciendo a personas que tienen allí terrenos y que se utilizan unos conceptuales, que de hecho, no lo mencioné, ninguno de los proyectos propuestos, ninguno, tenían permisos de construcción ni endosos de agencias, ninguno de los proyectos.

Así que agradezco, una vez más, que estemos atendiendo la Resolución del Senado 177 y que sea extensiva al presente, al presente es al día de hoy.

Son mis palabras, señor Presidente, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero senador Larry Seilhamer.

Reconocemos a la compañera María de Lourdes.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero.

SR. RIVERA SCHATZ: Le agradezco compañera Senadora. Es que el distinguido Portavoz de mi Partido cuando comenzó a expresarse dijo que en cuanto a la vigencia del alcance de la investigación es al presente, me pareció escuchar que planteó que era al momento de la aprobación de esta medida. Y me parece que la vigencia y el alcance es mientras la Comisión esté investigando. O sea, inclusive, porque no podría limitarse el alcance de la investigación a la fecha de hoy, que va a ser aprobada la medida. O sea, si se le está dando una encomienda a una Comisión Senatorial para que desde el 2007 hasta el presente haga la investigación, es hasta que terminen ellos su investigación encomendada aquí por la Resolución. O sea, que no es al día de hoy y creo que eso debe quedar completamente claro.

SR. VICEPRESIDENTE: Para mí está claro que es desde el 2007 al presente, incluyendo la investigación. Pero si quieren añadir alguna enmienda.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, tenía la misma preocupación y presento, por lo tanto, una enmienda:

ENMIENDA EN SALA

En el Resuélvese:

Página 4, línea 4, sustituir "desde el año 2007 al presente" por "a partir del año 2007"

Sustituir la última cláusula "desde el año 2007 al presente" por "a partir del año 2007".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TORRES TORRES: No tenemos objeción, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante con su turno, senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Como diría el autor de la medida, voy a expresarme brevemente sobre la misma, porque el desarrollo del Corredor, los que llevamos tiempo en estas lides, lo hemos visto, paulatinamente, alzas y bajas y en mi caso particular, recordará el señor Presidente, fue objeto de grandes escaramuzas con el entonces Portavoz de la Mayoría, debido a los tropiezos que en aquel entonces se presentaron para que bajara y la consideración del Senado, estrategia que tristemente tuvo éxito.

Pero me parece importantísimo que se realice esta investigación por un tema que afecta, no solamente al Corredor Ecológico del Noreste, creo que todavía está en litigio el precio que finalmente se adjudicará a los terrenos donde iba a ubicar el Proyecto de Costa Serena, propiedad de la familia Katz, con vínculos de varias generaciones con partidos políticos en Puerto Rico y que pretendían que los terrenos, en los cuales finalmente no se puede poner ni siquiera una tienda de campaña, que los pagaran a precio de oro. Básicamente es la misma situación que se ha dado dentro del Corredor Ecológico con el agravante, en las transacciones más recientes, de que en el caso del Corredor nos encargamos de que hubiera una cláusula en la Ley que específicamente dispusiera que cualquier transacción posterior tenía que partir de un valor de tasación que tomara en consideración el estado de derecho que creaba la Ley del Corredor que impedía el desarrollo de estructuras turísticas o residenciales.

Así que quiero, igual que el senador Seilhamer, agradecer al señor Portavoz que bajara esta medida a consideración porque me parece que es un tema esencial, no solamente para el análisis de las transacciones que se puedan haber realizado, sino para el futuro de otros terrenos que eventualmente se designen también, terrenos protegidos o reservas naturales.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, compañera Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para asumir un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Torres Torres, adelante.

SR. TORRES TORRES: Como indicó el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, el compañero Seilhamer Rodríguez, ciertamente él y yo habíamos discutido esta Resolución hace bastante tiempo, desde que fue radicada por el compañero Portavoz.

Yo voy a votar a favor de la medida, estoy a favor de los planteamientos que hace el compañero en dicha Resolución. Pero creo que es menester aclarar para el récord legislativo el

porqué tal vez tardó un poco más de lo esperado la consideración de esta Resolución. Y yo quiero ser tan sincero, como siempre lo he sido con esta Asamblea Legislativa. Desde que la Resolución llegó a la Comisión de Reglas y Calendario, que preside este servidor, nunca tuvimos objeción a la medida. Se lo había planteado al autor de la misma. Pero sí, critiqué y critico la forma y manera en cómo el grupo Pro Corredor Ecológico del Noreste trató de utilizar su cabildeo para lograr la aprobación de la medida, que no tiene ninguna oposición, entiendo yo, de nadie aquí en este Cuerpo Legislativo. Y en ese cabildeo público el grupo Pro Corredor Ecológico del Noreste cuestiona mi honestidad y mi integridad y ésa yo no se la dejo pasar a nadie. Porque si algo yo cuido en mi quehacer público, y en este caso legislativo, es que no se trate de mancillar el nombre de ningún servidor público sin tener ninguna razón válida para hacer expresiones como las que hizo este grupo, que no tengo ningún problema con ellos, cuando era Secretario de la Gobernación le aprobamos la Orden Ejecutiva que conservaba el Corredor Ecológico. Siendo legislador, aprobamos la Ley que protege el Corredor Ecológico, convirtiendo en Ley lo que fue Orden Ejecutiva.

Pero dijeron que yo no bajaba esa Resolución, como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, porque yo tenía un conflicto de interés cuando yo fui Secretario de la Gobernación. Y eso yo no se lo voy a permitir ni a ese grupo ni a nadie. Que cuestionen la integridad mía o de cualquier legislador, por el simple hecho de que no bajó la Resolución en el tiempo en que ellos esperaban que se bajara, lo hice precisamente, -y no es mi práctica y los compañeros lo saben-, lo hice precisamente para demostrarle que el proceso legislativo hay que respetarlo y hay que respetarlo reconociendo la integridad de los que componen la Asamblea Legislativa. Y no me refiero a mí, me refiero a mis compañeros Senadores y Senadoras. Y la mejor forma de cabildear los proyectos es haciéndolo de manera responsable y utilizando los medios que se dan para eso. Y como mi deber y mi función es proteger precisamente el quehacer legislativo y el proceder legislativo, había dialogado con el señor autor de la medida, reconociendo la validez de la misma y estando yo de acuerdo con la investigación.

Le dije al compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista: "Portavoz, su medida va a tener mi aval; sin duda alguna, el de la Delegación del Partido Popular". Pero los promoventes a través del Corredor Ecológico del Noreste tienen que entender que no es atacando a ningún miembro de la Asamblea Legislativa ni trayendo ejemplos en el pasado por la Asamblea Legislativa. El pasado, pasado es. Yo no voy a permitir que se siga mancillando la imagen de la Asamblea Legislativa. Así que el Proyecto se aprueba hoy, espero yo, con el voto unánime de mis compañeros Senadores y Senadoras, porque ése es el trámite legislativo y porque es una medida que tiene la responsabilidad y la validez necesaria para que sea avalada por este Cuerpo. Y que sea ejemplo de cómo se radica una medida, a la cual le vamos a dar paso, a la cual todos vamos a estar de acuerdo, sin tener que entrar en personalismos, sin tratar de mancillar la imagen de los que componen la Asamblea Legislativa.

Así que, consignamos nuestro voto a favor de la Resolución presentada por el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, señor Presidente, y de esa forma le pedimos al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que apruebe la Resolución del Senado 177, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 177, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente. Solicitamos se dé lectura en estos momentos.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,	después de "Gobierno" insertar "del Estado Libre Asociado"
Línea 4,	eliminar "desde el año 2007 al"
Línea 5,	eliminar "presente" y sustituir por "hasta el año 2007"

Para que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se dé lectura nuevamente a las enmiendas al título en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,	después de "Gobierno" insertar "del Estado Libre Asociado"
Línea 4,	eliminar "desde el año 2007 al"
Línea 5,	eliminar "presente" y sustituir por "a partir del año 2007"

Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1483, titulado:

"Para establecer la "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el fin de que ningún Jefe de Agencia o Funcionario Público esté autorizado a utilizar cualquier vehículo oficial una vez concluida la jornada laboral, salvo excepciones expresadas en esta Ley; enmendar los Artículos 17, 18 y 21 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, y para otros fines pertinentes."

SR. TORRES TORRES: Solicitamos un turno posterior, señor Presidente.

Breve receso en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1653, titulado:

"Para designar los sectores La Playa y ~~la~~ La Playita del Municipio de Salinas como "Zona de Turismo Gastronómico" y autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a designar áreas similares, así como el desarrollo de planes de mercadeo, promoción y apoyo de las mismas."

SR. TORRES TORRES: La medida designa los sectores La Playa y La Playita del Municipio de Salinas como "Zona de Turismo Gastronómico" y autoriza a la Compañía de Turismo a designar áreas similares, así como el desarrollo de planes de mercadeo, promoción, en apoyo de lo que mandata esta medida.

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización ha radicado un Informe, recomienda unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1653, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1653, según ha sido enmendado? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, que están en el entirillado electrónico. Las mismas solicitamos que sean aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se llame la próxima medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 490, titulada:

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta dólares con setenta centavos ($285,540.70) remanentes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 80-2001 en el Inciso b del Apartado 28 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; R.C. Núm. 251-2001 en los Incisos ~~1 al 10~~ 2, 6, 7 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho dólares y cincuenta centavos (33,478.50) y en los Incisos 1 al 3 del Apartado G del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por treinta y dos mil (32,000) dólares; R.C. Núm. 866-2003 en el Inciso 1 del Apartado C, Acápite Distrito Representativo Núm. 18 la cantidad de veintiún (21) dólares y en los Incisos ~~1 al 10~~ 6 y 7 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por diez mil quinientos ~~ochenta y dos~~ sesenta y uno ~~(10,582)~~ (10,561) dólares; R.C. Núm. 964-2004 en el Inciso d por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; R.C. Núm. 1430-2004 en los Incisos ~~1 al 10~~ 2, 4, 8, 9 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos

veintidós dólares y veinte centavos (145,422.20) y en los Incisos 14 y 15 del Apartado C del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por cincuenta mil trescientos (50,300) dólares; R. C. Núm. 31-2005 en el Inciso 7 por dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares; R.C. Núm. 267-2005 en el Inciso 1, por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 490, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben dichas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se continúe con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 441, titulada:

"Para enmendar las Secciones 16 y 36 de la Resolución Conjunta Núm. 255-2012 a los fines cambiar los propósitos de los fondos a reasignarse y para otros fines relacionados."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 441 en su reconsideración, tomando como base el texto enrolado y con las mismas enmiendas que se aprobaron en la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud hecha por el compañero portavoz Torres Torres? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1483, titulado:

"Para establecer la "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el fin de que ningún Jefe de Agencia o Funcionario Público esté autorizado a utilizar cualquier vehículo oficial una vez concluida la jornada laboral, salvo excepciones expresadas en esta Ley; enmendar los Artículos 17, 18 y 21 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, y para otros fines pertinentes."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta medida establece la "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el fin de que ningún Jefe de Agencia o Funcionario Público esté autorizado a utilizar cualquier vehículo oficial una vez concluida la jornada laboral, salvo algunas excepciones expresadas en la propia Ley.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda la aprobación de esta medida, sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos, Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas del entirillado electrónico? Si no hay oposición, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente. Solicitamos lectura.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

<u>En la Exposición de Motivos:</u>

Página 1, segundo párrafo, línea 3,	eliminar "presente año" y sustituir por "año 2013"
Página 2, primer párrafo, línea 6,	eliminar "la presente ley" y sustituir por "esta Ley"

<u>En el Decrétase:</u>

Página 2, línea 5,	escribir "ley" en mayúscula
Página 2, línea 7,	después de "a." insertar "Funcionario público.- Significa aquellas personas que ocupan cargos o empleos en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que están investidos de parte de la soberanía del Estado, por lo que intervienen en la formulación e implantación de la política pública. b."
Página 3, líneas 3 y 4,	eliminar todo su contenido
Página 3, entre las líneas 7 y 8,	insertar "d. Vehículo Oficial.- Significa el vehículo de motor asignado a los jefes de agencia."
Página 4, línea 15,	después de "propio" tachar "pecunio" y sustituir por "peculio"

Página 5, línea 20,	después de “inventario” al final de dicha línea, insertar “, con excepción de los vehículos oficiales propiedad de las corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,”
Página 6, línea 5,	tachar las “”” al final de dicha línea
Página 6, entre las líneas 5 y 6,	insertar los siguientes párrafos “No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrán ceder gratuitamente a la Administración de Servicios Generales, ya sea *motu proprio* o a recomendación del Administrador de Servicios Generales, vehículos oficiales propiedad de dichas corporaciones públicas para que se reasignen a las agencias de ley y orden, según dispuesto en este inciso. El Administrador de Servicios Generales promulgará reglamentación sobre las normas y procedimientos para la reasignación de vehículos oficiales a tenor con lo dispuesto en este inciso y dará adecuada divulgación al reglamento correspondiente.”

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1483, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Senado, el Proyecto de la Cámara 1483, según enmendado, los que están…

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para consignar mi voto en contra.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Cómo no. Queda consignado.

¿Algún otro Senador? Si no hay ninguno otro, ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1483, los que están a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos la reconsideración del Proyecto de la Cámara 501. Proyecto del Senado 501, que vino de la Cámara de Representantes. Proyecto del Senado 501 en su concurrencia; pedimos la reconsideración de la medida.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para secundar…

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Debidamente secundada la moción. ¿Alguna oposición a que se reconsidere el Proyecto del Senado 501 en su concurrencia? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso en Sala.

RECESO

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Concurrencia del Proyecto del Senado 501, titulado:

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos no concurrir con las enmiendas hechas en la Cámara de Representantes a esta medida y sugerimos a la Presidencia se conforme un Comité de Conferencia con los siguientes Senadores y Senadoras, señor Presidente: compañera López León, senador Nieves Pérez, senador Rivera Filomeno, senador Seilhamer Rodríguez y senadora Santiago Negrón.

Ese sería el Comité de Conferencia. Solicitamos que no se concurra. Presidente, primero, con las enmiendas; y segundo, que se conforme el Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la moción de que no se concurra? Si no hay objeción, el Senado no concurre con la Cámara en el Proyecto del Senado 501 y se conforma un Comité de Conferencia compuesto por los senadores López León, Nieves Pérez, Rivera Filomeno, Santiago Negrón y Seilhamer Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos en estos momentos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 692, Proyecto del Senado 936; Resolución del Senado 177, Resolución del Senado 819; Proyecto de la Cámara 1483, Proyecto de la Cámara 1653; Resolución Conjunta de la Cámara 441 y Resolución Conjunta de la Cámara 490.

Ese sería el Calendario de Votación Final. Señor Presidente, solicitamos se proceda con la misma y que constituya el Pase de Lista Oficial.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? Si no hay objeción, procédase con la Votación Final. Tóquese el timbre.

Algún Senador o Senadora que desea abstenerse o radicar un voto explicativo, éste es el momento de hacerlo.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Un voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 1483.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Cómo no. Así se hace constar.

¿Algún otro Senador o Senadora? Si no hay ningún otro Senador o Senadora interesado en un voto explicativo o en abstención, procédase con la Votación Final.

Habiendo votado todos los Senadores y Senadoras, se concluye la Votación Final. Infórmese el resultado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 692

"Para añadir un nuevo Artículo 4-A a la Ley 1-2000, según enmendada, a los fines de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio divulgar en un lugar visible el horario de operaciones de cada una de sus rutas en los terminales de pasajeros desde donde ofrece servicios; disponer que la misma podrá hacerse de forma impresa o digital; y que cualquier cambio en el horario de las rutas deberá divulgarse en el terminal de la ruta afectada con al menos catorce (14) días de anticipación."

P. del S. 936

"Para enmendar el Artículo 5.01 y el Artículo 5.14 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Farmacia de Puerto Rico", con el fin de añadir los dispositivos o artefactos médicos entre los medicamentos que se eximen del requisito de la presentación física de carpetas que contengan información que se encuentra actualizada y disponible en todo momento a través del Internet en las bases de datos públicos de la Administración de Alimentos y Drogas Federal (FDA), permitiendo en estos casos la entrega de la información en formato digital o electrónico para fines del registro en el Departamento de Salud requerido por la Ley de Farmacia de Puerto Rico; y para otros fines."

R. del S. 177

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre todo lo relacionado a la adquisición por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de los terrenos ubicados dentro del Corredor Ecológico del Noreste, a partir del año 2007."

R. del S. 819

"Para conmemorar el lunes, 26 de mayo de 2014, como el "Día de la Recordación", y expresar la más sincera admiración del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los "Soldados Caídos" en el cumplimiento del deber, por su sacrificio en pro de la democracia, la justicia y la libertad."

P. de la C. 1483

"Para establecer la "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el fin de que ningún Jefe de Agencia o Funcionario Público esté autorizado a utilizar cualquier vehículo oficial una vez concluida la jornada laboral, salvo excepciones expresadas en esta Ley; enmendar los Artículos 17, 18 y 21 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, y para otros fines pertinentes."

P. de la C. 1653

"Para designar los sectores La Playa y La Playita del Municipio de Salinas como "Zona de Turismo Gastronómico" y autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a designar áreas similares, así como el desarrollo de planes de mercadeo, promoción y apoyo de las mismas."

R. C. de la C. 441 (rec.)

"Para enmendar las Secciones 16 y 36 de la Resolución Conjunta Núm. 255-2012 a los fines cambiar los propósitos de los fondos a reasignarse y para otros fines relacionados."

R. C. de la C. 490

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19 la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta dólares con setenta centavos ($285,540.70) remanentes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 80-2001 en el Inciso b del Apartado 28 por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; R.C. Núm. 251-2001 en los Incisos 2, 6, 7 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho dólares y cincuenta centavos (33,478.50) y en los Incisos 1 al 3 del Apartado G del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por treinta y dos mil (32,000) dólares; R.C. Núm. 866-2003 en el Inciso 1 del Apartado C, Acápite Distrito Representativo Núm. 18 la cantidad de veintiún (21) dólares y en los Incisos 6 y 7 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por diez mil quinientos sesenta y uno (10,561) dólares; R.C. Núm. 964-2004 en el Inciso d por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; R.C. Núm. 1430-2004 en los Incisos 2, 4, 8, 9 y 10 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintidós dólares y veinte centavos (145,422.20) y en los Incisos 14 y 15 del Apartado C del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por cincuenta mil trescientos (50,300) dólares; R. C. Núm. 31-2005 en el Inciso 7 por dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares; R.C. Núm. 267-2005 en el Inciso 1, por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares para ser utilizados en el diseño, inspección, supervisión de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 692; 936; la Resolución del Senado 177; el Proyecto de la Cámara 1653 y la Resolución Conjunta de la Cámara 490, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 819 y la Resolución Conjunta de la Cámara 441 (rec.), son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 1483, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

Antes de continuar, la Presidencia quiere reconocer la presencia en las gradas del Hemiciclo de los estudiantes de octavo y noveno grado de la Escuela Juana Rosario de Aguada. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Para regresar al turno de Mociones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

MOCIONES

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Para presentar una moción a nombre del Senado de Puerto Rico. Para presentar una moción para dar la bienvenida al Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ministro de Exteriores y de Cooperación de España.

El señor Excelentísimo José García Margallo se encuentra en Puerto Rico desde el día de ayer y durante esta tarde tendrá un recibimiento oficial en el Senado de Puerto Rico, junto al Cuerpo Consular en Puerto Rico, y pues quería presentar esa moción para que de parte del Senado formalmente le podamos dar esa bienvenida al Ministro. Y recordando que desde hace más de veinte (20) años no viene a Puerto Rico un Ministro de Exteriores de España. Fue por última vez en el 1987 que vino un Ministro de Exteriores como parte de la visita, en aquel entonces, de Su Majestad, el Rey Juan Carlos I, a Puerto Rico.

Y pues a nombre del Senado de Puerto Rico, que se le dé la bienvenida.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien. ¿Alguna objeción a la moción del senador Nadal? Si no hay ninguna objeción, se aprueba la moción de bienvenida al Cónsul de Asuntos Exteriores de España.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para un turno para expresiones no controversiales por parte del compañero senador Ramón Ruiz.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante, senador Ramón Ruiz, en un turno de expresiones no controversiales.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y de igual manera nos unimos a esa bienvenida a los estudiantes de la Escuela de Aguada.

Señor Presidente, es nuestra responsabilidad que el Pueblo de Puerto Rico, al igual que los compañeros Senadores, conozcan un acuerdo que se formó ayer en el sur de Puerto Rico que envuelve a tres municipios, precisamente en la protección de los fondos públicos. Me refiero al Municipio de Villalba, al Municipio de Coamo y Juana Díaz, donde tanto el señor Alcalde de Juana Díaz, Ramoncito Hernández Torres; Juan Carlos García, de Coamo; al igual que el Alcalde de Villalba, Javier Hernández, firmaron un acuerdo, señor Presidente, estableciendo comprar servicios, según le dispone y le otorga esa oportunidad la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en el Artículo 10.02 de la Ley de 1991, que establece que contratarán con otros municipios para realizar conjuntamente cualquier estudio, trabajo, actividad, desarrollo, o cualquier proyecto, programas en mejoras públicas, cumpliendo con las funciones, actividades autorizadas por la Ley, buscando precisamente, señor Presidente, salvaguardar y darle mayor utilidad a los fondos públicos. Y ayer estos tres Alcaldes se establecieron, se sentaron y establecieron un manual de procedimiento para cumplir con lo que la Ley de Municipios Autónomos le permite, que es comprar servicios.

Y en esa subasta, para el bien de los tres pueblos y buscando minimizar y sacar el máximo provecho a los fondos públicos, establecieron subastas para elementos crudos, artículos eléctricos, construcción de cunetones, encintados, equipos deportivos, hormigón, materiales de ferretería, materiales de limpieza y, sobre todo, el servicio más importante que reclaman los constituyentes de todos los municipios, la atención a los asfaltos. Y quiero mencionarlo, señor Presidente, porque eso conllevaría a un ahorro a cada municipio de aproximadamente doce dólares con diez centavos

($12.10) por tonelada de asfalto, que es una de las cosas que reclaman nuestros constituyentes. Y ayer estos Alcaldes tomaron la vanguardia, recordando que son tres municipios que no tienen déficit presupuestario, que han sido muy bien administrados y que invitan para que el próximo año fiscal otros municipios de la zona sur del país se puedan unir, al igual que Puerto Rico. Que no se trata simplemente de que reestructuremos y eliminemos organizaciones administrativas municipales, sino que si aunamos el esfuerzo podemos comprar mejores servicios a un mejor costo posible en pro y beneficio de las comunidades.

Ese acuerdo se formalizó ayer y precisamente abre la profusión de los fondos públicos ante el problema económico que tiene el país, que podamos minimizar al máximo y darle la utilidad esencial que merecen los fondos públicos de Puerto Rico. Reconocemos a estos tres Alcaldes y los felicitamos por esa iniciativa para que otros municipios en Puerto Rico puedan adoptar la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Gracias a usted, senador Ruiz, de Ponce.

- - - -

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 3684
Por el señor Seilhamer Rodríguez:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame al ex Presidente de la Universidad de Puerto Rico, doctor Miguel Muñoz y demás familiares, por el lamentable fallecimiento de su querida madre, doña Rosa Muñoz Rosado."

Moción Núm. 3685
Por el señor Rivera Schatz:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven Yerik X. Colón Irizarry, de siete años de edad y quien cursa el Segundo Grado, con motivo de pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela Ecológica de Dorado."

Moción Núm. 3686
Por el señor Bhatia Gautier:

"Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un alto reconocimiento al joven José Alberto Solivan González, estudiante de duodécimo grado del Colegio Radians en Cayey, pueblo del cual también es oriundo, con motivo de su graduación, por su excepcional desempeño a través de su carrera académica, su ejecutoria como líder estudiantil, su compromiso social con grupos desventajados y su participación constante de actividades extracurriculares."

Moción Núm. 3687
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación por su extraordinaria labor a los internos del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de enero a mayo del año 2014."

Moción Núm. 3687a
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a todos los Valores del Año y al Bombero del Año del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en esta su semana del 4 al 10 de mayo de 2014."

SRA. LOPEZ LEON: Se recibió en Secretaría las Mociones de la 3684 a la 3687; para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SRA. LOPEZ LEON: De la 3684 a la 3687.

Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión a la senadora Margarita Nolasco.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se excuse a la compañera Margarita Nolasco? Si no hay objeción, se excusa.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, debemos recordar que el lunes, 12 de mayo, es el último día de radicación de proyectos y resoluciones conjuntas que se puedan considerar en esta Sesión Ordinaria, de acuerdo a la Regla 15.1.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Qué día dijo usted, señora Portavoz?

SRA. LOPEZ LEON: Lunes, 12 de mayo.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Lunes, 12 de mayo. Se les recuerda a los Senadores que es el último día, el 12 de mayo,…

SRA. LOPEZ LEON: Hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ):…para radicar. ¿Hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.)?

SRA. LOPEZ LEON: Siete de la noche (7:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Hasta las siete de la noche (7:00 p.m.)?

SRA. LOPEZ LEON: De la noche.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Para radicar medidas legislativas a ser consideradas en esta Sesión.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 12 de mayo de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): A la una y cincuenta minutos de la tarde (1:50 p.m.) de hoy jueves, 8 de mayo de 2014, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 12 de mayo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

"VOTO EXPLICATIVO
(P del S. 313)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinara celebrada el 24 de abril de 2014, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 313(P del S. 313) cuyo propósito es ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública en su portal cibernético, información sobre la ejecución de las instalaciones hospitalarias públicas y privadas.

El Senador suscribiente emitió un voto "**A FAVOR**", sobre el P del S. 313, indicando que el mismo estaría acompañado de un voto explicativo. Con el propósito de establecer un historial legislativo íntegro y consistente a nuestras posturas, emitimos el siguiente Voto Explicativo.

A.

Según anteriormente expresado, el P. del S. 313 tiene el propósito de ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública en su portal cibernético, información sobre la ejecución de las facilidades hospitalarias públicas y privadas; y para otros fines.

En síntesis, dicha medida propone que todos los hospitales de Puerto Rico, públicos y privados, compulsoriamente, informen periódicamente al Departamento de Salud ciertos indicadores de calidad incluidos en esta propuesta legislativa. Las estadísticas presentadas, según la parte expositiva de la medida, servirán de criterio adicional al Departamento de Salud para autorizar la operación de hospitales y exigirles acciones correctivas. Igualmente, servirá a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) en la contratación de instalaciones médicas para brindar servicios a los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A su vez, el P. del S. 313 dispone para la responsabilidad a las facilidades hospitalarias de actualizar su información ante el Departamento de Salud dentro de los treinta (30) días de finalizado el trimestre.

Además de establecer estos deberes a las facilidades hospitalarias públicas y privadas, la medida legislativa impone la obligación al Departamento de Salud de publicar la información sobre los indicadores de ejecución provista y sus actualizaciones trimestrales, en el portal cibernético del Departamento de Salud.

Evidentemente, esta medida adelanta unos propósitos loables y fomenta la transparencia en los servicios que brindan las distintas instituciones hospitalarias de Puerto Rico, ya sean públicas o privadas.

Sin embargo, la medida ante consideración sufre el grave riesgo de convertirse en letra muerta debido a la ausencia de unas recomendaciones específicas a los efectos de subsanar el impacto fiscal que tendrá la implementación de esta intención legislativa.

En su comparecencia ante la Comisión de Salud y Nutrición, la Oficina de Gerencia y Presupuesto señaló específicamente que la medida no asigna fondos para llevar a cabo lo propuesto. Entienden que la aprobación de la misma tendría un impacto fiscal significativo, aunque indeterminado. Del contenido de la misma no se desprenden datos que permitan a la Oficina de Gerencia y Presupuesto estimar el costo de la implantación de la presente medida. Para poder determinar el estimado del posible costo, sería necesario tener en cuenta la necesidad de espacio, equipos de alta capacidad, materiales, así como la campaña de orientación propuesta, entre otras cosas.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto destacó que hay que considerar que se requeriría una inversión de recursos humanos, lo que conllevaría **costos adicionales recurrentes**. Por ello, entienden que el Departamento de Salud, tendría la necesidad de nombrar personal especializado que realice funciones como la creación del portal cibernético, la recopilación de los datos estadísticos y preparación para su publicación y el mantenimiento requerido, entre otros. Entienden que dicho personal tendría que ser contratado por el tiempo que se mantenga dicho portal vigente, ya que el mismo requeriría de mantenimiento y entrada de datos constantes, así como una revisión continua. De igual forma, habría que considerar la contratación de personal secretarial y otros de naturaleza administrativa y operacional. Por otro lado, en relación a la imposición de multas a las instituciones hospitalarias, propuestas en el Artículo 4 de la medida, la Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó que habría que considerar la posibilidad de que el Departamento de Salud tenga la necesidad de nombrar más inspectores que se encarguen de la inspección de las instituciones. **Por lo antes indicado, entienden que el costo total de este proceso se convertiría en un gasto recurrente, indeterminado y sustancial.**

No obstante lo anterior, la Comisión Informante descarta escuetamente los argumentos presentados, estableciendo que los trabajos se realizarán por el Departamento de Salud con los recursos disponibles del Departamento sin necesidad de realizar una asignación recurrente para cumplir con el propósito de la medida.

Cabe enfatizar que recientemente, durante una Vista Pública celebrada por Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, en torno a la R de la C. 124[1], en la cual compareció el Departamento de Salud, fue informado que dicha agencia opera actualmente con un déficit operacional de unos $174 millones en comparación con el presupuesto asignado para el año fiscal 2013-14. El déficit mayor lo maneja la Administración de Seguros de Salud (ASES) con $119 millones, le sigue la Administración de Servicios Médicos (Centro Médico) con $50.5 millones y se le suman $5 millones del propio Departamento de Salud. De igual manera, el director ejecutivo de la ASEM, Irving Jiménez Narváez, reveló en la audiencia pública que dentro del Programa de Mejoras permanentes que necesitan hacer al Centro Médico está el cambio de las calderas que se utilizan para suplir vapor a la cocina central, la lavandería y suministros estériles. El reemplazo de la caldera tiene un costo estimado de $800,000.00.

Esta información demuestra que el Departamento de Salud no tiene la capacidad fiscal o económica para asumir las obligaciones impuestas por la medida ante consideración, de ser la misma convertida en ley. De igual manera, se demuestra la necesidad de atender unas necesidades apremiantes de dicho Departamento, lo cual obliga que los limitados recursos del Estado se destinen

[1] Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las recaudaciones del Fondo General y los fondos especiales, el estimado de los recaudos e ingresos probables y el financiamiento mediante el uso de empréstitos; los estimados de ingresos y de inversiones y desembolsos de las corporaciones públicas; la legislación que liberalice o imponga contribuciones de cualquier tipo; la deuda pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de las corporaciones públicas, así como las condiciones de pago para los empréstitos; la recaudación, custodia, depósito y contabilidad de los fondos públicos; la pre-intervención y el uso de los fondos públicos de acuerdo a los fines para los que se autorizaron; el estudio y la evaluación del Presupuesto General; las peticiones presupuestarias recomendadas por el Gobernador para los departamentos, corporaciones públicas, agencias y demás instrumentalidades públicas, tomando en consideración todos los ingresos y recursos del Estado, los de la entidad evaluada, incluyendo fondos federales, fondos especiales y donaciones, así como cualquier otro ingreso; el estudio y análisis de toda legislación sobre asuntos bancarios, instituciones prestatarias de inversión y financieras, tanto locales como federales e internacionales, así como todo lo relacionado a los seguros, incluyendo el Código de Seguros.

a dichas necesidades indispensables, antes de establecer nuevas obligaciones que no necesariamente representan una urgencia para brindar el servicio a la población.

Reconocemos el propósito loable de la medida en cuanto a que intenta promover la transparencia y la alta calidad del cuidado de salud. Por ello, determinamos favorecer la misma. No obstante, dejamos consignado por escrito, nuestra preocupación en cuanto a la a probación de medidas, con un fin meritorio, pero, que por la falta de un análisis sosegado, objetivo y responsable, la Comisiones Informantes no provean alternativas económicas viables que puedan sufragar el costo de la intención legislativa contemplada en la medida ante consideración, evitando que dicha intención legislativa forme parte de una colección taciturna de leyes muertas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ
PORTAVOZ
DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA
SENADO DE PUERTO RICO"

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
8 DE MAYO DE 2014

MEDIDAS **PAGINA**

Nombramiento de la Dra. Sharee Ann Umpierre Catinchi .....15351 – 15354
Nombramiento de la Sra. Yolanda Bula Bula .....15355 – 15357
Nombramiento del Dr. Miguel A. Alvarado López.....15357 – 15360
Nombramiento del Sr. Carlos A. Cabrera Bonet .....15361 – 15366
Nombramiento del Sr. Melvin J. Casillas Lugo .....15367 – 15370
Nombramiento del Sr. Asunción Peñalvert Vázquez.....15371 – 15375
Nombramiento del Lcdo. Francisco E. Cruz Febus.....15375 – 15378
P. del S. 692.....15378 – 15379
P. del S. 936.....15379 – 15380
R. del S. 177 .....15380 – 15386
P. de la C. 1483.....15386
P. de la C. 1653.....15387
R. C. de la C. 490.....15387 – 15388
R. C. de la C. 441 (rec.).....15388
P. de la C. 1483.....15389 – 15390
Reconsideración de la Concurrencia al P. del S. 501.....15391